

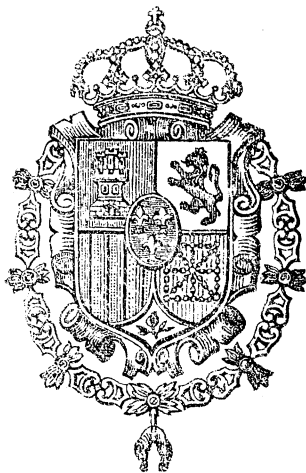
## PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso antresuelo.

PROVINCIA: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de su cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Pesetas. 6
PROVINCIA, INCLUSO LAS ISLAS } BALNEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..... 18
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 24
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 24

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

**Importante.**

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## REALES DECRETOS

Usando de la prerrogativa que Me compete por el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII y como REINA Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declararán disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el 11 de Mayo próximo.

Art. 3.º Las elecciones de Diputados se verificarán en todas las provincias de la Monarquía el 12 de Abril, y las de Senadores el 26 del mismo mes.

Art. 4.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto en las provincias de la Península y en las Baleares y Canarias.

El Ministerio de Ultramar adoptará todas las que sean necesarias para su cumplimiento en Cuba y Puerto Rico.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Antonio Cánovas del Castillo.**

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Valencia Me ha presentado D. Ramón Puchol; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Antonio Cánovas del Castillo.**

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Valencia á D. Eduardo de Hinojosa y Naveros, que ha desempeñado igual cargo en varias provincias.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Antonio Cánovas del Castillo.**

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la Dignidad de Arceidiano, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Urgel por defunción de D. Torcuato Santaolalla, al Presbítero Licenciado D. Isidro de la Fuente y Almazán, Capellán de Honor numerario de Mi Real Capilla, que reúne las condiciones exigidas por el art. 8.º del Real decreto concordado de 23 de Noviembre de 1891.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Aguirre de Tejada.**

*Méritos y servicios de D. Isidro de la Fuente y Almazán.*

En el Instituto provincial de Guadalajara ingresó en el año 1845 y aprobó cinco cursos de Latinitud y Filosofía hasta el año de 1850.

En 1853 fué admitido como Colegial porcionista en el Seminario de Sigüenza, en el que tiene aprobados cuatro años de Teología hasta el 1857, y tres más hasta 1860.

Desde este último año hasta el 1862 cursó y probó asimismo las asignaturas de Derecho canónico.

Para premiar su aplicación fué agraciado con una beca en el referido Seminario.

En 27 de Marzo de 1858 recibió el grado de Bachiller en Filosofía en el Instituto de Guadalajara.

En 1859 recibió el título de Bachiller en Sagrada Teología en el Seminario de Sigüenza, con la calificación de *Nemine discrepante*.

En 30 de Agosto de 1858 fué nombrado Catedrático de dicho Seminario, y á título de esta cátedra recibió los Ordenes hasta el Presbiterado inclusive.

Ha sido Académico de la de Santo Tomás, en la que recibió el grado de Clásico, y de la que fué nombrado Presidente.

En 9 de Octubre de 1861 recibió el grado de Licenciado en Teología en el Seminario Central de Granada, con la calificación de *Nemine discrepante*.

En 1852 tomó parte en los ejercicios de oposición á la Canonía magistral de Sigüenza, y le fueron aprobados.

En 27 de Mayo de 1865 fué nombrado Sacristán mayor del convento de Mercenarias Descalzas de Don Juan de Alarcón.

En 25 de Febrero de 1867 fué nombrado para igual cargo en la iglesia de San Antonio de los Alemanes.

En 5 de Diciembre de 1870 fué nombrado por la hermandad del Santo Refugio Profesor de Religión y Moral del Colegio de Niñas de la Concepción.

Obtuvo por oposición el cargo de Capellán mayor de dicha iglesia de San Antonio de los Alemanes.

En 16 de Noviembre de 1871 fué nombrado Juez Vocal del Sínodo para la provisión de las Capellanías de la Armada.

Ha sido Juez Prosinodal del Vicariato general castrense. Por Real orden de 22 de Agosto de 1876 fué nombrado Capellán de honor honorario y Predicador supernumerario de S. M.

En 17 de Junio de 1879 fué elegido para instruir en la Religión Católica al mahometano Hamed Hanni.

Por Real orden de 11 de Enero de 1883 fué nombrado Capellán de honor supernumerario, y por otra de 7 de Marzo de 1885 Capellán de honor numerario, cargo que desempeña actualmente.

Por Real orden de 28 de Julio de 1892 fué nombrado Secretario interino de la Capellanía Mayor de Palacio.

Por otra de 14 de Enero de 1893 se le nombró Rector Administrador del Buen Suceso, cargo que desempeña.

En 28 de Julio de 1894 fué nombrado por Su Santidad su Camarero de honor.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que D. Rafael Molina y Fernández, agregado con el carácter de supernumerario al Ministerio fiscal de la Audiencia provincial de Madrid, pase con el mismo carácter á prestar sus servicios como Magistrado en dicho Tribunal.

Dado en Palacio á veinticinco de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Aguirre de Tejada.**

Accediendo á los deseos de D. Raimundo Naveira y Amigo de Ibero, Magistrado, electo de la Audiencia provincial de Toledo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Avila, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Ramón Sánchez de Ocaña.

Dado en Palacio á veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Aguirre de Tejada.**

Accediendo á los deseos de D. Fernando Clarria y Serrano, Auxiliar electo de la clase de primeros de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Toledo, vacante por traslación de D. Raimundo Naveira.

Dado en Palacio á veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Aguirre de Tejada.**

En virtud de lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Presupuestos vigente;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar en el turno 3.º, destinado á los excedentes, para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Logroño, vacante por defunción del electo D. Francisco Freixa, á D. Mariano Herrero Martínez, excedente de la misma categoría.

Dado en Palacio á veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Aguirre de Tejada.**

En virtud de lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Presupuestos vigente, en el 2.º del Real decreto de 16 de Julio último y en el 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar en el turno 4.º para la plaza de

Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Oviedo, vacante por jubilación de D. Benito Cortés, á D. Francisco de Aranda y Ortiz, Abogado, que reúne las condiciones exigidas por el referido artículo de la ley adicional.

Dado en Palacio á veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Aguirre de Tejada.**

*Méritos y servicios de D. Francisco de Aranda y Ortiz.*

Se le expidió el título de Abogado en 12 de Agosto de 1872.

Nombrado Oficial tercero de Hacienda pública en 30 de Noviembre de 1868, cargo que sirvió desde el 21 de Diciembre del mismo año á 6 de Diciembre de 1871.

Ha ejercido la profesión en Antequera, Cáceres y Málaga desde el año económico de 1873 á 74 hasta el de 1895 96 inclusivo, pagando la correspondiente cuota.

Ha sido Fiscal municipal y Promotor fiscal sustituto de Antequera desde 5 de Abril de 1875 hasta 12 de Mayo 1881.

Fue también Diputado provincial por el distrito de Antequera y Alora desde 5 de Enero de 1891 á 30 de Octubre de 1894.

En vista de lo dispuesto en el art. 237 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, y de acuerdo con el de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar la traslación de D. Ramón Ferrán y Bastarán, Juez de primera instancia de Calatayud, como comprendido en el núm. 3.º del art. 235 de la misma ley.

Dado en Palacio á veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Aguirre de Tejada.**

## MINISTERIO DE LA GUERRA

Habiéndose cometido un error al publicarse el 27 del mes actual el siguiente decreto, se reproduce debidamente rectificado.

### REAL DECRETO

Con arreglo á lo que determina el art. 4.º del Real decreto de 2 de Mayo de 1876, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar la prórroga del arriendo por cuatro años del cuartel de los Docks, en Barcelona, para acuartelamiento de un regimiento de Caballería é instalación de las prisiones militares, por la renta anual de 54.000 pesetas y con sujeción á las condiciones estipuladas en el actual contrato.

Dado en Palacio á veintiséis de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Marcelo de Azcárraga.**

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino; á propuesta del Consejo de administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta Corte,

Vengo en nombrar Vocal de dicho Consejo á Don Luis Alvarez de Estrada, propuesto en primer lugar de la terna, para cubrir la vacante que resulta por fallecimiento de D. Juan Anglada y Ruiz.

Dado en Palacio á veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,  
**Fernando Cos-Gayon.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Vocal del Consejo de administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta Corte ha presentado D. An-

tonio Cantero y Seirullo; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,  
**Fernando Cos-Gayon.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta Corte á D. Antonio Laa y Rute, para cubrir la vacante producida por dimisión de D. Antonio Cantero y Seirullo.

Dado en Palacio á veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,  
**Fernando Cos-Gayon.**

## MINISTERIO DE FOMENTO

### EXPOSICIÓN

SEÑORA: De las varias y numerosas instituciones docentes que viven á costa ó á la sombra del Estado, acaso la más importante de todas es la de las Escuelas Normales; porque sólo éstas forman Maestros, comunicando á quienes sienten vocación para ello la ciencia y el arte nobilísimos de educar y de enseñar. Pero más aun que por esto se recomiendan esas Escuelas por ser á la vez plantel de Maestras, que dedicadas en su día á la enseñanza de niñas, extienden á los dos sexos la acción educatriz y tutela del Estado, harto deficientes respecto á la educación de la mujer en épocas pasadas.

Sin embargo, todavía no se ha llegado en España á la necesaria igualdad en cuanto al número de Escuelas Normales de Maestros y Maestras, siendo bastante menor el de las últimas, sin que exista razón alguna valedera que explique, y menos justifique, semejante diferencia.

Por lo cual es digna de aplauso y merece ser atendida la solicitud elevada á este Ministerio por la Diputación provincial y el Ayuntamiento de Burgos, en que piden autorización para establecer en dicha ciudad una Escuela Normal Superior de Maestras, alegando, entre otras razones, los beneficios que, de concedérsela, han de reportar dicha capital y su provincia, ya recibiendo la primera nuevos elementos de vida y cultura, ya poniendo este complemento de la carrera del Magisterio al alcance de todas las clases y fortunas de aquella región. Y como, según la ley, la instalación y vida de las Escuelas Normales es carga provincial y municipal, dispuestas se muestran á costearlas las citadas Corporaciones, habiéndose obligado ya, para hoy y en adelante, á consignar cantidades suficientes para tal servicio en sus respectivos presupuestos.

Por su parte, el Ministro que suscribe, en vista de las consideraciones expuestas, teniendo además en cuenta que, según resulta del expediente instruido al efecto, la Diputación provincial y el Ayuntamiento de Burgos han justificado los extremos 1.º, 3.º y 4.º del artículo 5.º del decreto ley fecha 29 de Julio de 1874, y de acuerdo con el informe favorable del Consejo de Instrucción pública, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 28 de Febrero de 1896.

SEÑORA:

A L. R. P. de V. M.,  
**Aureliano Linares Rivas.**

### REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Fomento;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza á la Diputación provincial de Burgos para crear en dicha capital una Escuela Normal Superior de Maestras.

Toda la parte técnica ó científica de esta Escuela, como la organización, derechos y deberes del Profesorado y demás personal de otra índole, orden y forma de los estudios, y relaciones del nuevo establecimiento docente con el Poder central, se ajustará á lo prescrito en el art. 5.º del decreto-ley de 29 de Julio de 1874, y en la Real orden de 14 de Marzo de 1877.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,  
**Aureliano Linares Rivas.**

## REALES DECRETOS

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros, á propuesta del de Fomento;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Sin perjuicio de que continúe la recaudación de los impuestos establecidos para las obras del puerto del Grao de Valencia por la ley de 18 de Septiembre de 1885, se concede una subvención de 500.000 pesetas anuales, durante once ejercicios económicos, con destino exclusivo á la construcción de los diques del Norte, Este y Oeste, que figuran en el anteproyecto aprobado por Real orden de 1.º del actual.

Art. 2.º Dicha subvención no se librará hasta que estén subastadas y en curso de ejecución dichas obras y se cumpla con lo prevenido al efecto en la Real orden de 14 de Diciembre de 1882.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,  
**Aureliano Linares Rivas.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en relevar del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Teruel á D. Bartolomé Esteban y Marín; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,  
**Aureliano Linares Rivas.**

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Jerónimo Blasco Olaso;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Teruel.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,  
**Aureliano Linares Rivas.**

## MINISTERIO DE ULTRAMAR

### REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Antonio Calvetó y Sambeat, Jefe de Administración de cuarta clase, Director del Asilo de Enajenados de la isla de Cuba.

Dado en Palacio á veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,  
**Tomás Castellano y Villarroya.**

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en comisión, por el turno 4.º, Jefe de Administración de cuarta clase, Director del Asilo de Enajenados de la isla de Cuba, á D. José López Roberts, cesante de mayor clase.

Dado en Palacio á veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,  
**Tomás Castellano y Villarroya.**

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones de V. E., fecha 1.º del corriente mes, dando cuenta del acuerdo del Ayuntamiento y Diputación provincial de Castellón de conceder 50 y 25 céntimos de peseta diarios respectivamente á las familias de los reservistas del reemplazo de 1891, llamados á filas;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se manifieste á dichas Corporaciones el agrado con que ha visto proceder tan patriótico.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1896.

AZCARRAGA

Sr. Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de Ejército.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Alcalde y primer Teniente, en su doble cargo, y del Secretario del Ayuntamiento de Laguna de Duero, decretada por V. S. en 21 de Enero último, ha emitido, con fecha 14 de los corrientes, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Con Real orden de 8 del corriente mes, expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., se remite á informe de esta Sección el expediente adjunto, relativo á la suspensión de D. Mariano Negro y Don Francisco Pérez de Blas en los cargos de Alcalde, primer Teniente y Concejales, y de D. Dámaso Gil Martín, Secretario del Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid).

Resulta, que girada visita de inspección á las dependencias municipales de Laguna de Duero, el Delegado del Gobernador hace constar que, no obstante lo dispuesto en el art. 159 de la ley Municipal, los fondos del Ayuntamiento se encuentran en poder del Depositario, sin haber éste prestado fianza; que no se llevan los libros de contabilidad que previene la Real orden de 1.º de Junio de 1886, ni se han practicado los arqueos correspondientes; que según el único libro que se lleva para anotar las operaciones de contabilidad, debía aparecer como existencia en arcas la cantidad de 2.891 pesetas y 50 céntimos, encontrándose sólo en el acto de comprobación 1.534 pesetas 74 céntimos, faltando, por consiguiente, 1.357 pesetas 16 céntimos; que practicado arqueo de los fondos de Pósito, faltaron á la suma que debía existir 2.556 pesetas y 72 céntimos; que se han celebrado varias sesiones extraordinarias sin cumplir lo dispuesto en el art. 102 de la ley; que no se ha formado el padrón vecinal; que no se han practicado gestiones para que se rindan, por quien corresponda, las cuentas municipales de los años 1891 hasta 1895 inclusive; que tampoco aparecen rendidas las cuentas de recaudación de los impuestos y arbitrios no rematados; que no se ha publicado la nota de los gastos hechos en obras públicas ejecutadas por administración, como dispone la ley; que no se ha acordado por el Ayuntamiento la distribución é inversión de fondos, faltando á lo establecido en la ley; que no existen datos oficiales respecto á la recaudación de los derechos de degüello en el matadero municipal, de cuyo arbitrio es recaudador el Secretario del Ayuntamiento; que se han vendido por el Alcalde, sin las formalidades debidas, algunos materiales que el Ayuntamiento tenía destinados á obras del cementerio; que no aparece que por el rematante del impuesto de consumos se haya otorgado escritura, y que el Depositario de los fondos del Pósito es el primer Teniente Alcalde D. Francisco Pérez de Blas.

Oídos los interesados en el expediente, no han sido desvirtuados los cargos que resultan contra el Alcalde y primer Teniente.

El Gobernador, estimando que de los hechos expuestos son responsables el Alcaldé, primer Teniente y Secretario del Ayuntamiento, acordó en 21 de Enero último suspender á dichos tres funcionarios en sus respectivos cargos, apercibiendo á los demás individuos de la Corporación municipal.

Y la Subsecretaría de ese Ministerio propone la confirmación del expresado acuerdo.

Efectivamente; los vicios de que adolece la administración municipal de Laguna de Duero, y algunas de las infracciones legales apuntadas, constituyen faltas graves que merecen el correctivo impuesto por el Gobernador al Alcalde D. Mariano Negro y al primer Teniente D. Francisco Pérez de Blas, que aparecen responsables directos.

En cuanto al Secretario D. Dámaso Gil Martín, al que también puede haber responsabilidad por algunos de los referidos cargos, deberá formarse para exigirla expediente separado, en el que se llenen los requisitos

que exige el art. 124 de la ley Municipal, en su párrafo segundo.

Por tanto:

La Sección opina que procede confirmar la providencia del Gobernador de Valladolid en lo que se refiere á la suspensión de D. Mariano Negro y D. Francisco Pérez de Blas en sus cargos de Alcalde, primer Teniente y de Concejales del Ayuntamiento de Laguna de Duero, remitiendo el expediente á los Tribunales de justicia. Y para exigir al Secretario de la Corporación D. Dámaso Gil Martín la responsabilidad que pueda haberle por los hechos denunciados, que se forme expediente separado, conforme á lo prevenido en el artículo 124 citado de la ley.»

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1896.

COS-GAYON

Sr. Gobernador civil de la provincia de Valladolid.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Milagro, decretada por V. S. en 31 de Enero último, ha emitido con fecha 18 de los corrientes el siguiente dictamen:

«Excmo Sr.: La Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Milagro, decretada en 31 de Enero por el Gobernador de la provincia de Navarra.

De la visita de inspección girada á la Administración municipal del expresado pueblo, en virtud de denuncia de varios vecinos, aparece entre otros hechos: que la Diputación provincial informó en 28 de Octubre que era necesaria la visita, puesto que hacía tiempo que, á pesar de haber mandado un Comisionado á revisar varias cuentas, no se pudo lograr el objeto, y los datos los mandaban incompletos, como si el Ayuntamiento procurase evitar que se descubriera algo que no le conviniera; que los Concejales y los vecinos encargados por turno para el arreglo de las calles tienen asignada la retribución de una peseta y 50 céntimos al día; que el Ayuntamiento daba á los fondos distinta aplicación de la que les está asignada, contraviniendo las disposiciones del reglamento de 24 de Agosto de 1867 y ley de 16 de Agosto de 1841; que no se cumplen los acuerdos de la Junta de Regadío y órdenes de la Diputación provincial respecto del examen de las cuentas; que los documentos de la Secretaría se llevan con muchas informalidades; y que el Ayuntamiento adeuda por varias atenciones hasta 24.000 duros.

Previo informe de la Diputación foral y provincial de Navarra, que en 28 de Enero informó, entre otros particulares, que algunas cantidades de fondos municipales se han invertido en usos particulares, después de haber tenido lugar la audiencia reglamentaria, el Gobernador decretó la suspensión referida, y nombró á otros Concejales interinos, que sustituyeron á los suspensos.

Remitido el expediente al Ministerio, se ha mandado con Real orden fecha 13 del actual á informe de esta Sección, expresándose en la nota de la Subsecretaría, que la suspensión se halla justificada.

Vistos los artículos 180 al 191 de la ley Municipal y demás disposiciones aplicables:

Considerando que no habiéndose desvirtuado los relacionados cargos que por la misma Diputación provincial y foral se conceptúan graves, y lo son, en efecto, puesto que pueden haber causado perjuicios de consideración á los intereses y servicios municipales, y haber dado ocasión á malversación de caudales y otros hechos punibles;

Opina la Sección que procede confirmar la suspensión y remitir los antecedentes á los Tribunales, para lo que haya lugar en justicia.

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1896.

COS-GAYON

Sr. Gobernador civil de Navarra.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En virtud de concurso y propuesta del Consejo de Instrucción pública; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar á las cátedras de Latín y Castellano vacantes en el Instituto de Cuenca, con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, á D. Eulogio Serdán y Aguirregavida, Catedrático numerario de igual asignatura en el de Casariego de Tapia.

Madrid 20 de Febrero de 1896.

LINARES RIVAS

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Méritos y servicios de D. Eulogio Serdán y Aguirregavida.

Posee el título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras.

En 15 de Junio de 1882 fué nombrado por oposición Profesor auxiliar de la Sección de Letras del Instituto de Vitoria.

En 8 de Noviembre de 1882 fué nombrado por concurso, y mediante propuesta del Consejo de Instrucción pública, Catedrático numerario de Latín y Castellano del Instituto de Casariego de Tapia, de cuyo cargo se posesionó en 6 de Diciembre del mismo año.

En 3 de Abril de 1893 fué nombrado por el Claustro, Interventor de dicho Instituto.

Y en Enero de 1894 Secretario del mismo establecimiento.

Ha publicado las obras siguientes:

«Biografía de D. Ramón Ortiz de Zárate». (Un v. de 267 páginas).

«Memoria de los trabajos verificados en Alava en pro de las clases obreras». (En colaboración).

«Elementos de Gramática latina en relación con la española». (Primera y segunda parte de 200 y 147 págs. respectivamente.)

«La cuestión vascongada». (Folleto de 144 págs.)

«Estudio crítico sobre el Teatro de Bretón de los Herberos». (Folleto premiado con pluma de oro.)

«Tapia en 1893», juguete cómico lírico en un acto y en verso.

Ha sido Secretario y Vicepresidente del Ateneo de Vitoria y Vocal de diversas Comisiones y Juntas de la provincia de Alava.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiéndose declarado desierta por el Sr. Presidente la subasta celebrada el día 24 del mes actual para la enajenación de los objetos y materiales de construcción que se hallan depositados en el patio central de este departamento, esta Subsecretaría ha dispuesto que se celebre en este Ministerio nueva subasta el día 10 de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, bajo las mismas condiciones y precio que figuran en el pliego aprobado por Real orden de 30 de Enero último, el cual se hallará de manifiesto en la portería mayor del mismo hasta dicho día.

El precio mínimo admisible para el remate será el de 2 605 pesetas 35 céntimos, y las proposiciones deberán extenderse en papel timbrado de la clase 12.ª y presentarse en pliegos cerrados durante la primera media hora, acompañando la cédula personal del firmante de ellas y la carta de pago que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos la cantidad de 250 pesetas por vía de fianza.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . . ., enterado del pliego de condiciones para la enajenación de los objetos y materiales de construcción de desecho depositados en el patio central del Ministerio de Hacienda, se comprometo á adquirir dichos objetos y materiales por la cantidad de . . . . . pesetas (expresada en letra).

(Fecha, firma y domicilio del proponente.)

Madrid 27 de Febrero de 1896.—El Subsecretario, Mochales.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Examinadas detenidamente por esta Real Academia las dos Memorias presentadas al concurso ordinario de 1894, sobre el tema segundo, que dice: *Entre los elementos de producción, ¿puede suprimirse la remuneración del trabajo en forma de SALARIO, sustituyéndola con una participación en los beneficios? ¿Sería provechoso semejante procedimiento para mejorar la condición de los obreros?* en sesión de anoche ha declarado no haber lugar á conceder el premio ofrecido en la regla 1.ª del programa de 31 de Mayo de 1892, y ha otorgado el acento al trabajo señalado con el lema: *La política, sola, jamás podrá resolver el problema social.*

Abrióse en su virtud el pliego que acompaña á esta Memoria; resultando como autor de ella el Sr. D. Pedro Armentgol y Cornet, Relator, Secretario de la Audiencia de Barcelona.

Lo que se anuncia por acuerdo de la Corporación, Madrid 26 de Febrero de 1896.—El Académico Secretario perpetuo, José G. Barzanallana.



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estados relativos a las informaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el dia 27 de Febrero de 1896.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Alberto Sánchez.....	>	>	>	>	Heridas.....	Judicial.
Enrique A. J. de Mayo.....	>	>	16	Párvulo.....	Enterocolitis.....	Inclusa.
Enrique N. Díaz.....	>	>	18	Idem.....	Idem.....	Idem.
Miguel N. Barrán.....	2	>	>	Idem.....	Endocarditis.....	Atocha, 14.
Carlos Vitoria.....	49	>	>	Casado.....	Pulmonía grippal.....	Ventura Rodríguez, 7.
Miguel Guillén.....	>	9	>	Párvulo.....	Escarfulismo.....	C. de San Jerónimo, 12.
Gumersindo Peral.....	51	>	>	Soltero.....	Pulmonía.....	Callejón del Conde Duque, 1.
Andrés Romero.....	>	4	>	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Bravo Murillo, 90.
Manuel Rufaco.....	20	>	>	Soltero.....	T. fus.....	Hospital Militar.
Victor Parra.....	>	10	>	Párvulo.....	Pulmonía.....	San Juan, 49.
José Gil.....	1	>	>	Idem.....	Eclampsia.....	Costanilla de Capuchinos, 3.
Antonio Sánchez.....	1	>	>	Idem.....	Meningitis.....	Provisiones, 9.
Doroteo López.....	76	>	>	Viudo.....	Tuberculosis pulmonar.....	Lechuga, 6.
José María J. Serrano.....	1	>	>	Párvulo.....	Bronquitis grippal.....	Santa Ana, 3.
Francisco de Pantoja.....	85	>	>	Viudo.....	Pulmonía grippal.....	Jordán, 1.
Isidro Hidalgo.....	>	1	>	Párvulo.....	Atresia.....	San Isidro, 12.
Manuel T. Torregrosa.....	44	>	>	Casado.....	Grippe.....	Libertad, 3.
Antonio de la Torre.....	6	>	>	Párvulo.....	Pulmonía grippal.....	Carnero, 9.
Luis Miranda.....	3	>	>	Idem.....	Bronquitis.....	Plaza de Santo Domingo, 9.
Antonio Hernández.....	27	>	>	Viudo.....	Tuberculosis pulmonar.....	San Juan, 42.
Mariano Seseta.....	2	>	>	Párvulo.....	Broncopneumonía.....	Pilar, 13.
José Rodríguez.....	26	>	>	Soltero.....	Pulmonía grippal.....	Santa Ana, 6.
Ricardo Carmona.....	52	>	>	Casado.....	Grippe.....	Méndez Alvaro, 2.
Enrique Parazuelos.....	>	10	>	Párvulo.....	Pulmonía.....	L.ón, 20.
Gregorio Moreno.....	13	>	>	Idem.....	Bronquitis capilar.....	Luchana, 32.
Andrés Ramírez.....	18	>	>	Soltero.....	Lesión orgánica cardíaca.....	Embajadores, 53.
Marcelino N. Díez.....	68	>	>	Idem.....	Tuberculosis pulmonar.....	Hospital Provincial.
Juan Romero.....	35	>	>	Casado.....	Aneurisma.....	Idem.
Marcos Minguez.....	64	>	>	Soltero.....	Tuberculosis generalizada.....	Idem.
Francisco de la Cruz.....	20	>	>	Casado.....	Bronquitis crónica.....	Idem.
Diego Paredes.....	19	>	>	Soltero.....	Pleuronemia.....	San Lorenzo, 2.
José Zabala.....	>	1	>	Idem.....	Tuberculosis pulmonar.....	Salitre, 38.
Fernando Coria.....	>	>	>	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	San Dimas, 6.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Inclusa.
Idem.....	>	>	>	>	>	Piamonte, 22.
Idem.....	>	>	>	>	>	Santos, 6.
Idem.....	>	>	>	>	>	Limón, 7.
D. Melitón Pérez.....	60	>	>	Casado.....	Insuficiencia valvular.....	Cabeza, 27.
Ramón Fernández.....	4	>	>	Párvulo.....	Broncopneumonía.....	Sombrerete, 11.
Ildefonso Carabias.....	3	>	>	Idem.....	Bronquitis capilar.....	Bordadores, 9.
Santos Vázquez.....	>	5	>	Idem.....	Raquitismo.....	Paloma, 4.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Santa Engracia, 101.
Doña Irene González.....	7	>	>	Adulto.....	Mal vertebral de Pott.....	Ilustración, 8.
María Pico.....	60	>	>	Casada.....	Lesión orgánica cardíaca.....	Alameda, 4.
Teresa Hernández.....	>	>	14	Párvulo.....	Enterocolitis.....	Inclusa.
Ventura Pascual.....	88	>	>	Viuda.....	Bronquitis senil.....	Plaza de la Cebada, 8.
Gabriela Gil.....	21	>	>	Soltera.....	Broncopneumonía.....	Descargas, 8.
Elena García.....	>	3	>	Párvulo.....	Atresia.....	Paloma, 24.
José López.....	1	>	>	Idem.....	Tuberculosis mesentérica.....	Mancabos, 15.
Jesusa Tirado.....	52	>	>	Viuda.....	Enterocolitis.....	San Pedro Mártir, 4.
Paula Coello.....	3	>	>	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Santa Engracia, 76.
Luis Blanco.....	17	>	>	Soltera.....	Pneumonía doble.....	Paseo del Obelisco, 14.
María Cuevas.....	43	>	>	Casada.....	Broncopneumonía.....	Valencia, 9.
Lucía Díaz.....	1	>	>	Párvulo.....	Meningitis.....	Carretera de Andalucía, 28.
Agustina Ulondo.....	50	>	>	Viuda.....	Obstrucción intestinal.....	Hospital Provincial.
Vicenta Llorca.....	89	>	>	Idem.....	Hipertrofia y dilatación cardíaca.....	Idem.
María N. Alvarez.....	22	>	>	Soltera.....	Insuficiencia mitral.....	Idem.
Mauela Greca.....	1	>	>	Párvulo.....	Fiebre grippal.....	Rodas, 4.
María Bolumar.....	60	>	>	Casada.....	Broncopneumonía.....	Infantas, 42.
Catalina Corma.....	63	>	>	Viuda.....	Derrame seroso cerebral.....	Peña de Francia, 4.
Patrocinio Manzano.....	>	5	>	Párvulo.....	Meningitis.....	Jesús y María, 32.
María Sáiz.....	2	>	>	Idem.....	Bronquitis capilar.....	Rivera de Curtidores, 11.
Quiteria de la Fuente.....	59	>	>	Casada.....	Lesión orgánica cardíaca.....	Alameda, 1.
Amalia Constanza.....	2	>	>	Párvulo.....	Pericarditis.....	Embajadores, 62.
Carmen Osorio.....	>	1	>	Idem.....	Bronquitis capilar.....	J. Moreno, 1.
Carlota Rodríguez.....	88	>	>	Viuda.....	Derrame seroso cerebral.....	Huerta del Bayo, 11.
Francisca Blázquez.....	76	>	>	Idem.....	Pulmonía.....	Carmen, 22.
Carmen Narrot.....	1	>	>	Párvulo.....	Bronquitis.....	Vereda de Postas.
Consuelo Rodríguez.....	3	>	>	Idem.....	Eclampsia.....	

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES																	TOTAL GENERAL							
	INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS											COMUNES					Morte violenta.....								
	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Tifoides.....	Paludismo.....	Parparias.....	Difteria.....	Tuberculosis.....	Sifilis.....	Carbunco.....	Hidrobia.....	Cholera.....	Indiscreta 6 grippe.....	Otra.....	TOTAL parcial.....	En el cuadro sanitario.....			Accidentes de la demencia.....	DEL APARATO	Otra mortal.....	TOTAL parcial.....			
Varones.....	>	>	>	1	>	>	>	5	>	>	>	7	>	13	5	>	4	12	2	>	2	3	28	1	42
Hembras.....	>	>	>	>	>	>	>	2	>	>	>	1	>	3	>	>	5	10	3	>	5	1	24	>	27
TOTALES.....	>	>	>	1	>	>	>	7	>	>	>	8	>	16	5	>	9	22	5	>	7	4	52	1	69

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO			2.º UNIVERSIDAD			3.º CENTRO			4.º HOSPICIO			5.º BUENAVISTA			6.º CONGRESO			7.º HOSPITAL			8.º INCLUSA			9.º LATINA			10.º AUDIENCIA			DEPÓSITO judicial.			TOTAL			
Varones..	Hembras..	TOTAL...	Varones..	Hembras..	TOTAL...	Varones..	Hembras..	TOTAL...	Varones..	Hembras..	TOTAL...	Varones..	Hembras..	TOTAL...	Varones..	Hembras..	TOTAL...	Varones..	Hembras..	TOTAL...	Varones..	Hembras..	TOTAL...	Varones..	Hembras..	TOTAL...	Varones..	Hembras..	TOTAL...	Varones..	Hembras..	TOTAL...				
4	1	5	3	1	4	2	1	3	4	3	7	3	2	5	4	2	6	7	4	11	8	7	15	4	5	9	2	1	3	1	1	2				69

Madrid 28 de Febrero de 1896.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Guadalajara

Montes.

En el expediente instruido en este Gobierno á instancia de D. Victoriano Celada en representación de su padre Don Felipe sobre exclusión del Catálogo de un inmueble denominado Suertes Viejas, que aparece como formando parte del número 112, denominado Dehesa, y perteneciente al pueblo de Valbueno, agregado á Cabanillas del Campo, la Comisión provincial ha emitido el siguiente dictamen:

«La Comisión provincial ha examinado detenidamente el expediente que á los efectos del art. 7.º del reglamento de 17 de Mayo de 1865, dictado para ejecución de la ley de 24 de Mayo de 1863 para clasificación de los montes públicos, remite á este Centro el Ingeniero Jefe de Montes de este distrito forestal, instruido á virtud de instancia de D. Victoriano Celada, como apoderado de su señor padre D. Felipe, solicitando la exclusión de la finca Suertes Viejas de la Dehesa de Valbueno, que figura en el Catálogo de montes públicos, al número 112, como propiedad del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, y de antecedentes resulta:

Que en 15 de Enero último, D. Victoriano Celada, vecino de Cabanillas del Campo, en nombre y representación, que con el oportuno poder acreditaba, de su señor padre D. Felipe, acudió al Gobernador de la provincia en un extenso escrito, acompañado de una certificación en relación expedida por el Registrador de la propiedad de este partido en 23 de Mayo de 1894, por la que acreditaba que el dominio de la finca Suertes Viejas se halla inscrito en el tomo 484, folio 236, finca núm. 1.935, inscripción primera, y parte del monte titulado del Campo en el tomo 536, folio 146, finca núm. 2.993, inscripción primera, cuyas inscripciones se realizaron, el de la primera á virtud de expediente judicial de información posesoria, aprobada en Cabanillas del Campo en 29 de Diciembre de 1885, por haberla adquirido hacia más de quince años por compra á Bruno de la Plata, José Miguel, Lorenzo Moreno y otros vecinos de Valbueno, y cuya inscripción se verificó en 8 de Marzo de 1886, y la de la segunda en virtud de escritura de división otorgada entre D. Eduardo Aldanueva y D. Felipe Celada en 11 de Agosto de 1887 ante el Notario de esta capital D. Felipe Lamparero, por haberla adquirido provido en compra ante el mismo Notario en 24 de Agosto de 1884 de D. Luis Urquijo:

Que para justificar que la finca Suertes Viejas era una finca separada de la Dehesa de Valbueno; que había sido comprada á su poderante hacia más de quince años; que los vendedores y sus ascendientes la habían poseído desde tiempo inmemorial; que el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo ha venido cobrando el arrendamiento de los pastos de la Dehesa de Valbueno sin que jamás haya ocurrido la duda de que su finca era cosa distinta y separada de aquella, no obstante la vaguedad de las actas de entrega; que tanto el actual dueño como los anteriores poseedores bien disfrutando en provecho propio los pastos de la finca con independencia absoluta de los de la Dehesa de Valbueno; que el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo nunca ha considerado como parte íntegra de la Dehesa de Valbueno la finca Suertes Viejas, por lo que en los repartos de la contribución y libros de amillaramiento figuran ambas fincas con la debida separación; que en los trabajos recientes realizados por la Oficina de montes para rectificar el Catálogo, y que no obstante no ser ej cutivos son muy de tener en cuenta, se considera ya la Dehesa de Valbueno con absoluta separación de la finca Suertes Viejas, creyendo que en un ligero error en el lindero Norte pudo dar lugar á que dicha finca se comprendiera en la Dehesa; que desde hace mucho más de treinta años la finca Suertes Viejas viene siendo poseída por su representado y causa habiente, sin interrupción alguna, y solamente en la segunda quincena de Abril de 1894 se ha pretendido interrumpir la quieta y pacífica posesión de la misma por los arrendatarios de la caza de la Dehesa de Valbueno, á pretexto de que formaba parte de ella, que ha dado lugar á esta pretensión, y por el guarda de la comarca que en aquella fecha pretendió detener unas leñas cortadas por su representado, sobre lo que se formó expediente que fué resuelto ordenando la devolución de las leñas á su poderante por ser el dueño de las Suertes Viejas.

Que para justificar todo lo expuesto, propuso que se unieran al expediente las certificaciones del Registro de la propiedad, al principio reseñadas, y otra del Secretario del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, que acredita el último hecho referido en el párrafo anterior; que á virtud de lo dispuesto en el art. 6.º del reglamento de 17 de Mayo de 1865, se oiga al Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, á quien el Catálogo atribuye la propiedad de la dehesa de Valbueno, con inclusión de la finca Suertes Viejas, para que, en vista de antecedentes, y previa una amplia información, manifieste con verdadero conocimiento cuanto convenga á su derecho, y que por la oficina de Montes se informe asimismo cuanto crea para esclarecer estos hechos, y especialmente cuanto se refiere á los trabajos de rectificación últimamente hechos en la dehesa de Valbueno, y apoyado en los documentos é informes indicados y previa la tramitación correspondiente, con arreglo á las disposiciones del reglamento ya citado, jurisprudencia sobre la materia y Real orden de 12 de Mayo de 1876, solicite la exclusión del Catálogo de montes públicos de la finca Suertes Viejas:

Que tramitado este expediente, el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, en sesión extraordinaria celebrada en 29 de Enero último, y previo dictamen de una Comisión del mis-

mo y de una amplia declaración testifical de varios vecinos de avanzada edad, informa que la finca denominada Suertes Viejas, siempre y en todo tiempo ha estado poseída por particulares, y entre ellos, y desde hace muchos años, por Don Felipe Celada; que en el Ayuntamiento no hay dato alguno ni título de propiedad ni de actos posesorios por parte del Municipio; que hasta la fecha ha desconocido que la finca mencionada apareciera dentro de los límites de la dehesa de Valbueno en el Catálogo general; que por la inspección ocular se observa que existen las estaquillas en los vértices de los ángulos que hicieron en los trabajos de rectificación del Catálogo, quedando la finca Suertes Viejas fuera de dicho perímetro; que se advierten los mojones que dividen dicha finca de la dehesa de Valbueno, y que en épocas anteriores estuvo labrada dicha finca; que ni en la actualidad ni antes se ha poseído por el Ayuntamiento la finca Suertes Viejas, y que el hecho de aparecer incluida dentro de las del Catálogo, nada dice en pro de supuestos derechos del Ayuntamiento, pudiendo muy bien ser consecuencia de un error al fijar el lindero Norte, el cual se halla ya rectificado por la oficina de montes, y, por tanto, que la reclamación de D. Felipe Celada, en nada afecta á los derechos que el Municipio tiene sobre la dehesa de Valbueno, y que la finca Suertes Viejas debe excluirse del Catálogo, puesto que con ello no se perjudican en nada los intereses del Ayuntamiento, que solo es dueño, y así lo ha estimado siempre, de la dehesa de Valbueno, con exclusión de la finca Suertes Viejas; que según certificación del Secretario del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, del reparto de la contribución rústica para el actual ejercicio y del apéndice al amillaramiento del ejercicio de 1884 á 85, aparece Don Felipe Celada con una riqueza imponible por las 56 fanegas de las Suertes de 58 pesetas.

Vistos el expediente, la ley de 24 de Mayo de 1863, el reglamento de 17 de Mayo de 1865 para la ejecución de la misma y demás disposiciones dictadas sobre la materia:

Considerando que por la representación de D. Felipe Celada se ha demostrado de una manera evidente que la finca Suertes Viejas la adquirió por compraventa á varios vecinos de la localidad, que á su vez venían poseyéndola hacia muchos años, y que después de poseerla dicho Sr. Celada, también por bastantes años, inscribió su dominio en el Registro de la propiedad sin que en la información posesoria que como título supletorio presentó hubiera oposición alguna:

Considerando que por el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, como legítima representación del Municipio, se informa manifestando que la reclamación deducida por el señor Celada en nada merma los derechos de aquél en la dehesa de su propiedad del agregado Valbueno, y que nunca ha considerado la finca Suertes Viejas como parte de aquella:

Considerando que al fijar los límites ó límites de la dehesa de Valbueno para su inclusión en el Catálogo de montes públicos, en el que figura con el núm. 112, muy bien pudo haber error, como lo indica la rectificación reciente á que por el reclamante y el Ayuntamiento se alude repetidamente, y que quizá no se observara hasta que lo demostró el hecho de comprender como aprovechable para cazar, y como parte de la dehesa, la finca Suertes Viejas, pues es de presumir que si antes el dueño hubiera tenido conocimiento de cualquier acto que menoscabara sus derechos dominicales, hubiera instaurado la reclamación oportuna, como lo demuestra el presente expediente:

Considerando que además de todo lo expuesto se acredita que ya en los amillaramientos de 1884 á 85 la finca Las Suertes, aparece á nombre de aquél;

Por lo expuesto, esta Comisión provincial, en sesión de 7 del corriente, ha acordado informar á V. S. que á su juicio procede declarar que la finca Suertes Viejas, enclavada en término de Cabanillas del Campo, y lindante ó comprendida en la dehesa de Valbueno, es de propiedad de D. Felipe Celada Bermejo, y que si se halla incluida en el Catálogo de montes públicos al núm. 112 del mismo como parte de dicha dehesa, debe excluirse del mismo por no pertenecer al Ayuntamiento de Cabanillas del Campo.

Lo que con inclusión del expediente de su razón tengo el honor de participar á Ud. para la resolución que estime conveniente.»

Y conformándome con el anterior transcrito, he acordado resolver como el mismo se propone, y que esta resolución sea notificada á las partes interesadas y publicada en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

Guadalajara 21 de Febrero de 1896.—El Gobernador. Francisco Javier Betegón. X—1519

Universidad de Granada.

Se halla vacante en la Sección de Ciencias del Instituto de Almería una plaza de Profesor auxiliar supernumerario gratuito, la cual ha de proveerse por concurso, con sujeción al decreto ley de 25 de Junio de 1875 y demás disposiciones vigentes.

Para aspirar á dicha plaza se requiere: Haber cumplido la edad de veintidós años. Hallarse en posesión del título de Licenciado en Ciencias, ó tener hechos los ejercicios de este grado, cuyo título deberán presentar al tomar posesión del cargo.

Justificar algunas de las circunstancias siguientes: Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años; haber explicado dos cursos completos en cualquiera asignatura; haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materias de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios; ser Catedrático excedente.

En igualdad de circunstancias será preferido el aspirante

que muestre mayor antigüedad en la fecha de su anterior nombramiento.

Si no se presentasen aspirantes adornados de alguna de aquellas circunstancias, la elección podrá recaer en quien concorra solamente la de ser Licenciado en la Facultad respectiva.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado dentro del plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de dichas solicitudes finaliza á la hora de las cuatro de la tarde del último en que termine aquél.

Granada 24 de Febrero de 1896.—El Rector, Eduardo G. Solá. 591—M

Dirección de las minas de azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 18 del próximo mes de Marzo tendrá lugar ante la Junta de subastas, y en el despacho de esta Dirección y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, la primera licitación pública para contratar el suministro de efectos de esparto tejido y torcido para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1896 á 1897, bajo los tipos máximos que se señalan en el presupuesto que acompaña al pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia y en la Delegación de Hacienda de la citada provincia.

No se admitirá ninguna proposición que exprese la baja si se hiciera en fracciones de céntimos de peseta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del timbre 12.º, conformes en un todo al modelo que al final se inserta, deseándose las que no lo estén, y se acompañará á cada una la cédula personal del postor y la carta de pago que acredite haberse depositado en las Cajas designadas al efecto la cantidad de 472 pesetas 50 céntimos en dinero ó su equivalente en papel admisible del Estado.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales de las que se presenten en un solo punto, en las más ventajosas para la Hacienda se abrirá acto continuo licitación á viva voz por espacio de un cuarto de hora entre los firmantes de ellas; y en el caso de que ninguno hiciere mejora, se declarará el remate á favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad, sin perjuicio de la aprobación superior y del resultado de la subasta simultánea.

La fianza consistirá en el 10 por 100 del importe del contrato en metálico ó su equivalente en papel del Estado, admisible según las disposiciones legales.

La importancia de este contrato se calcula en 3.450.16 pesetas.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almadén 27 de Febrero de 1896.—P. S., Pablo M. Yegros.

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y presupuesto que le acompaña para contratar el suministro de efectos de esparto tejido y torcido necesario para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1896 á 1897, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios determinados en el referido presupuesto (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de..... (expresado por letra) por 100 de todas las cantidades que por este concepto le correspondía percibir.

(Domicilio del que suscribe, fecha y firma.) 43—S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y destinados en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Villada.—Quevedo.  
Bobadilla.—Jaluent Sir para Juana.  
Molar.—Eustaquio Cerezo, Pelayo, 22.  
Mentforte.—Doña Juana, Lista de Telégrafos.  
Logroño.—Hipólito Rodríguez, Carrera de San Jerónimo, 13.

OESTE

León.—Juan Redondo, Aguila, 18.

NOROESTE

Herstal.—Velázquez, Isla, 9.  
Madrid 28 de Febrero de 1896.—El Jefe del Cierre, Luis Brey.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Guadalajara.

Este Ayuntamiento ha acordado citar nuevamente por medio de edictos al mozo del alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del Ejército del presente año Evaristo Utrilla Edo, cuyo paradero se ignora, y que por su falta de presentación en los días 9 y 23 del actual no ha podido ser tallado y clasificado con arreglo á la ley, señalándole como último



plazo para que comparezca ante esta Corporación al objeto expresado el domingo 15 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le exigirá la responsabilidad que proceda, conforme á lo dispuesto en el cap. 10 de la vigente ley de Reclutamiento.

Guadalajara 25 de Febrero de 1896.—El Alcalde Presidente, Manuel María Valles.—Por acuerdo de S. E. I. Ramón Corrales, Secretario. 612—M

#### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Desde el día 29 del corriente se pagará por las oficinas de este establecimiento el cupón correspondiente al vencimiento de 1.º de Abril de los billetes hipotecarios de Cuba y títulos de la Deuda exterior, pignorados ó depositados en el mismo, que no hubiere sido recogido por los interesados, abonándose el beneficio de 18'70 por 100, obtenido en la negociación verificada el día 24 del actual.

Madrid 28 de Febrero de 1896.—El Director, José Alvarez Mariño.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados militares:

#### MADRID

D. Alejo Arroyo Martínez, Capitán Ayudante del segundo batallón del regimiento Infantería de San Fernando, núm. 11, y Juez instructor en la sumaria que por orden superior se sigue al soldado Nicanor Sebastián Delgado por el delito de desertión;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción (cuartel de la Montaña de esta Corte), á fin de que sean oídos sus descargos, el soldado de este regimiento Nicanor Sebastián Delgado, hijo de padre incógnito y de Petra Sebastián Delgado, natural de Burgos, de veinte años de edad, de oficio tejedor y de estado soltero, siendo sus señas personales las siguientes: estatura un metro 555 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, sin señas particulares; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole los perjuicios que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen las diligencias debidas en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de la Montaña de esta Corte; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á 13 de Febrero de 1896.—El Capitán, Juez instructor, Alejo Arroyo.—El sargento Secretario, Luis Sánchez. 526—M

D. Jesús Tárrega y Anglada, Comandante de Infantería, Juez instructor de causas del primer Cuerpo de Ejército, y nombrado para diligenciar un interrogatorio procedente de expediente que se instruye en Cuba contra el soldado de la brigada disciplinaria Enrique Calvo Antón, por la falta grave de desertión.

He acordado en diligencia de este día comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de San Dámaso, núm. 1, entre-suelo izquierda, los padres Antonio y Leandra, del citado individuo, ó parientes más cercanos, cuyos domicilios se ignoran, á fin de evacuar el citado interrogatorio; y para que tenga lugar lo acordado se les cita por medio del presente al objeto de que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto, verifiquen su comparecencia.

Madrid 14 de Febrero de 1896.—Jesús Tárrega. 525—M

D. Víctor García Olalla, Comandante de Infantería, agregado á la zona de reclutamiento núm. 57, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel de la expresada zona para la formación de expediente en averiguación del paradero del recluta del actual reemplazo Leocadio Velasco Torres, que no se ha presentado á concentración para Cuerpo activo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Leocadio Velasco Torres, recluta del actual reemplazo, natural de Granja (en esta provincia), hijo de Gabriel y de Fernanda, soltero de veintidós años de edad, de oficio empleado, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, y estatura un metro 540 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la calle del Rosario, oficinas de la zona de reclutamiento, núm. 57, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del señor Coronel, Jefe de la expresada zona instruyo en averiguación de las causas que motivaron la falta de presentación de dicho recluta á la concentración para Cuerpo activo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Leocadio Velasco Torres, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de detenido á este Juzgado de instrucción citado anteriormente, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á 18 de Febrero de 1896.—Victor García Olalla. 528—M

D. Fernando López Beaubé, Coronel de Infantería, Juez instructor de causas de este primer Cuerpo de Ejército y del expediente que se instruye al soldado Juan López Griñán, perteneciente al depósito de banderas y embarque para Ultramar.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado soldado Juan López Griñán, natural de Albacete, provincia de ídem, hijo de Sebastián y de Vicenta, de treinta y cinco años de edad, soltero, escribiente, y cuyas señas personales son: un metro 581 milímetros de estatura, pelo negro,

cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano y sin ninguna seña particular; fué afiliado como voluntario en 30 de Diciembre de 1895, y tuvo entrada en caja el mismo día, ingresando en el depósito en dicho mes y año con destino al Ejército de Cuba, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de Albacete, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Príncipe, núm. 9, tercero izquierda, á responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye de orden superior por la falta grave de primera desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y por su menor edad en el de su Augusta Madre la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes á las prisiones militares de esta Corte y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á 20 de Febrero de 1896.—Fernando López Beaubé. —M

D. Fernando López Beaubé, Coronel de Infantería, Juez instructor de causas de este primer Cuerpo de Ejército y del expediente que se instruye al soldado José Alonso Vivazo, perteneciente al depósito de Bandera y Embarque para Ultramar.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado José Alonso Vivazo, natural de Astor, provincia de Lugo, hijo de Santiago y de Antonia, de diez y nueve años de edad, soltero, de oficio jornalero, cuyas señas personales son: un metro 591 milímetros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, sin ninguna seña particular, fué afiliado como soldado para el Ejército de Cuba, ingresando en Caja el 21 de Septiembre y destinado á este Cuerpo el 4 de Enero de 1896, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lugo, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Príncipe, núm. 9, tercero izquierda, á responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye de orden superior por la falta grave de primera desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y por su menor edad en el de su Augusta Madre la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes á las prisiones militares de esta Corte, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á 20 de Febrero de 1896.—Fernando López Beaubé. 523—M

D. Rafael del Villar y Batlle, Coronel de infantería, Juez instructor permanente del primer Cuerpo de Ejército.

Hallándome instruyendo expediente por la fuga del soldado que se encontraba preso en el depósito de banderas para Ultramar, Francisco de la Orden Corral, hijo de Jesús y de Antonia, natural de Madrid;

En uso de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del citado soldado, y si fuese habido, lo pongan á mi disposición y entreguen en las Prisiones militares de esta Corte.

Dado en Madrid á 21 de Febrero de 1896.—Rafael del Villar. 530—M

D. Enrique Rubio Ruiz, Comandante de Infantería, Juez instructor de la zona de reclutamiento de Madrid, núm. 57, y del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Capitán general y en Jefe del primer Cuerpo de Ejército contra el recluta Cayetano Pérez Medina por desertor.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Cayetano Pérez Medina, natural de Sevilla, parroquia de San Lorenzo, hijo de José y Mercedes, y vecindado en Madrid, soltero, de veintidós años, de oficio panadero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, estatura un metro 627 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Diario oficial de Avisos, comparezca á mi disposición en este Juzgado de instrucción para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue con motivo de haber faltado á la concentración para Cuerpo activo decretada por Real orden de 26 de Octubre del año próximo pasado; y bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las diligencias necesarias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido fuere presentado á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Madrid 22 de Febrero de 1896.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Rubio. 535—M

D. Ramón del Puerto y Altuna, Teniente Coronel de Infantería, y Juez instructor del primer cuerpo de Ejército.

Encargado por la Autoridad judicial de esta región militar de la práctica de diligencias con motivo del fallecimiento ab intestato del Comandante de Infantería D. Antonio Espinosa y González, he dispuesto en providencia de hoy que por el presente se cite á los herederos dentro del cuarto grado civil del expresado señor, para que en el término de treinta días, á contar desde el de la publicación de este llamamiento, comparezcan en este Juzgado, Maldonado, 7, principal derecha, bien por sí ó por representantes, con los documentos que les acrediten como tales.

Madrid 23 de Febrero de 1896.—Ramón del Puerto y Altuna. 537—M

D. Fernando López Beaubé, Coronel de Infantería, Juez instructor de causas de este primer Cuerpo de Ejército y del expediente que se instruye contra el soldado del regimiento

Canarias, núm. 42, Joaquín Castro Carbonell, por la falta grave de primera desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al expresado Joaquín Castro Carbonell, natural de Maseroneta, provincia de Gerona, hijo de Pablo y de Margarita, de diez y nueve años de edad, soltero, alpargatero, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, y sin ninguna seña particular, procedente del regimiento Infantería del Rey, ingresó en este depósito el 28 de Noviembre de 1895 con destino al distrito militar de Cuba, donde continuó hasta el día 7 de Enero del 96 que se desertó, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Gerona, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Príncipe, núm. 9, tercero izquierda, á responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye de orden superior por la falta grave de primera desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y por su menor edad en el de su Augusta Madre la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes, á las prisiones militares de esta Corte y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á 26 de Febrero de 1896.—Fernando López Beaubé. 539—M

#### MANRESA

D. José Angosto y Alonso, Comandante, Juez instructor del expediente seguido de orden del Sr. Coronel del regimiento reserva de El Bruch, núm. 95, contra el soldado reservista del reemplazo de 1891 por el delito de desertión.

No habiéndose presentado en esta plaza al llamamiento dispuesto por la Superioridad, según Real orden circular de 29 de Julio último, sído Vilias Canos, natural de Saléns, hijo de Juan y de Clementa, soltero, de veintidós años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, color sano, frente regular, nariz ídem, boca ídem, barba ericiente, señas particulares ninguna, y de un metro 548 milímetros de estatura;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho reservista, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la muralla del Carmen, núm. 6, piso segundo derecha, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Manresa á 14 de Febrero de 1896.—El Comandante, Juez instructor, José Angosto. 538—M

#### MATANZAS (CUBA)

D. Casildo Moral Viñolo, primer Teniente de la primera compañía de la Comandancia Guardia civil de Matanzas y Juez instructor de la misma.

Hallándome instruyendo causa criminal contra el guardia segundo que fué de esta Comandancia Serafin Borrego Martín, hoy licenciado, y que pasó á fijar su residencia en fin de Enero del año anterior á Marchena, provincia de Sevilla, cuyas señas personales son las siguientes: hijo de Juan y de Ana, natural del indicado pueblo de Marchena (Sevilla), vecindado en su pueblo, de veinticinco años de edad en la actualidad, de un metro 661 milímetros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, lampiño y picado de viruela, cuyo paradero se ignora, acusado del delito de falsificación para cometer el de estafa, por el presente edicto le cito, llamo y emplazo para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente ante la Autoridad más inmediata con el fin de que pueda ser conducido á esta isla y á disposición de este Juzgado, según lo acordado en Real orden de 31 de Agosto último.

A la vez exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, á fin de que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido Serafin Borrego Martín, que en caso de ser habido lo pondrán á disposición de la Autoridad á fin de pueda acordarse su venida á esta isla, según se indica en su dicha soberana disposición; pues así lo dejó acordado en diligencia de este día.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente en Matanzas á 13 de Enero de 1896.—Casildo Moral Viñolo. 531—M

#### MELILLA

D. Gabriel Maldonado Muñoz, Capitán de Infantería, Secretario permanente de causas de la Comandancia general de Melilla, Juez instructor de la sumaria instruida por el delito de quebrantamiento de condena del confinado Antonio Ubiergo Ueeres el día 5 de Febrero del corriente mes.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al confinado del penal de esta plaza, Antonio Ubiergo Ueeres, natural de Valencia, provincia de ídem, hijo de Mariano é Isabel, soltero, en la edad de veintidós años, oficio pintor, sin instrucción, pelo, cejas y ojos negros, nariz, cara y boca regulares, barba lampiña, color sano, sin ninguna seña particular, su estatura un metro 600 milímetros, para que en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente y á la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Valencia, comparezca en esta plaza y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en la sumaria que por orden superior instruyo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, para que practiquen las más activas diligencias en busca y captura del referido confinado Antonio Ubiergo Ueeres, y en caso de ser

habido lo remitan á este establecimiento penal con las debidas seguridades y á mi disposición.

Y para su inserción en el *Boletín oficial de la provincia de Valencia*, expido la presente en Melilla á 11 de Febrero de 1896.—Gabriel Maldonado Muñoz. 527—M

## MONFORTE

D. Antonio González Rodríguez, primer Teniente, con destino en la plantilla de la zona de reclutamiento de Monforte, número 54, Juez instructor del expediente que se instruye al recluta de la misma, del reemplazo de 1895, David González Martínez, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á David González Martínez, recluta del reemplazo de 1895, hijo de Joaquín y de Gastora, natural de Villardebós, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, soltero, de oficio labrador, de veinte años de edad, de un metro 598 milímetros de estatura, sus señas físicas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, su frente regular, aire natural, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Orense*, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la casa cuartel de esta zona, á responder á los cargos que contra él resulten en dicho expediente, que de orden superior me hallo instruyendo por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo activo en 4 de Noviembre del año último; bajo apercibimiento de que si no compareciese en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y de policía judicial para que presten y practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan, con la seguridad debida, á la cárcel pública de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia.

Dada en Monforte á 15 de Febrero de 1896.—Antonio González. 534—M

## ORENSE

D. Domingo González Alonso, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Orense, núm. 3, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel Jefe de la misma.

Habiéndose ausentado del pueblo de su naturaleza el recluta del reemplazo de 1895 Daniel Vázquez González, hijo de Maximino y Rosalía, natural de Osa, Ayuntamiento de Cenlle, vecindado en Osa, Juzgado de primera instancia de Ribadavia, provincia de Orense, Capitán general de Galicia, nació en 24 de Abril de 1876, de oficio labrador, edad diez y ocho años, nueve meses y veinticuatro días, estado soltero, estatura un metro 650 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, producción fácil, señas particulares ninguna, y manifestó saber leer y escribir, á quien estoy formando expediente por no haberse presentado en esta ciudad los días 30 de Octubre y 4 de Noviembre último para su destino á Cuerpo activo;

Y haciendo uso de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta Daniel Vázquez González, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente en las oficinas de esta zona, calle de San Miguel, núm. 12, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial de esta provincia*.

Orense 12 de Febrero de 1896.—Domingo González.—Por su mandato, el sargento, José Maside. 542—M

## PAMPLONA

D. Federico Gómez y Mariscal, Comandante del segundo batallón del regimiento infantería de Cantabria, núm. 39, y Juez instructor del mismo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta del año actual de la zona de reclutamiento de Manresa, y destinado á la primera compañía del segundo batallón del regimiento infantería de Cantabria, núm. 39, Antonio Freixa Marsinach, natural de Ohan, vecindado en Pironella, Juzgado de primera instancia de Berga, provincia de Barcelona, hijo de Ramón y de María, estado soltero, edad diez y nueve años y dos meses, estatura un metro 585 milímetros, oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos rubios, nariz aguileña, barba poca, boca grande, color sano, frente despejada, producción marcial, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar y cuartel de la Ciudadela de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que por la falta grave de primera deserción se le sigue de orden superior; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado acusado Antonio Freixa Marsinach, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso al cuartel de la Ciudadela de esta ciudad á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Pamplona á 18 de Febrero de 1896.—El Juez instructor, Federico Gómez. 546—M

D. Federico Gómez y Mariscal, Comandante del segundo batallón del regimiento infantería de Cantabria, núm. 39, y Juez instructor del mismo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta del año actual de la zona de reclutamiento de Manresa, y destinado á la cuarta compañía del segundo batallón del regimiento infantería de Cantabria, núm. 39, Pedro Bujons Julia, natural de Sabirats, vecindado en Monistrol de Monserrat,

Juzgado de primera instancia de Manresa, provincia de Barcelona, hijo de Pablo y de Francisca, estado soltero, edad veinte años, estatura un metro 792 milímetros, oficio obrero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas pobladas, ojos grandes, nariz grande, barba saliente, boca grande, color moreno, frente pequeña, aire pesado, producción regular, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar y cuartel de la Ciudadela de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que por la falta grave de primera deserción se le sigue de orden superior; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado acusado Pedro Bujons Julia, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso al cuartel de la Ciudadela de esta ciudad, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Pamplona á 18 de Febrero de 1896.—El Juez instructor Federico Gómez. 545—M

D. Federico Gómez y Mariscal, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de Cantabria, núm. 39, y Juez instructor del mismo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta del año actual de la zona de reclutamiento de Manresa y destinado á la cuarta compañía del segundo batallón del regimiento Infantería de Cantabria, núm. 39, Miguel Prat Sants, natural de Monelas de Berga, vecindado en Balsarey, Juzgado de primera instancia de Manresa, provincia de Barcelona, hijo de Juan y de María, estado soltero, edad diez y nueve años, tres meses y catorce días, estatura un metro 533 milímetros, oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente despejada, aire libre, producción fácil, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar y cuartel de la Ciudadela de esta plaza á mi disposición para responder á los cargos que le resulten en el expediente que por la falta grave de primera deserción se le sigue de orden superior; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado acusado Miguel Prat Sants, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso al cuartel de la Ciudadela de esta ciudad á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Pamplona á 19 de Febrero de 1896.—El Juez instructor, Federico Gómez. 548—M

D. Federico Gómez y Mariscal, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de Cantabria, núm. 39, y Juez instructor del mismo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta del actual año de la zona de reclutamiento de Manresa y destinado á la segunda compañía del segundo batallón del regimiento de Infantería de Cantabria, núm. 39, Pedro Blanch Morera, natural de Segura, vecindado en San Martín de Vilallonga, Juzgado de primera instancia de Puigcerdá, provincia de Gerona, hijo de José y de Cecilia, estado soltero, edad diez y nueve años y once meses, estatura un metro 575 milímetros, oficio jornalero, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente regular, aire franco, producción fácil, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar y cuartel de la Ciudadela de esta plaza á mi disposición para responder á los cargos que le resulten en el expediente que por la falta grave de primera deserción se le sigue de orden superior; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado acusado Pedro Blanch Morera, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso al cuartel de la Ciudadela de esta ciudad, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Pamplona á 19 de Febrero de 1896.—El Juez instructor, Federico Gómez. 549—M

## PONTEVEDRA

D. José Fernández Méndez, primer Teniente del regimiento Infantería de Murcia, núm. 37, y Juez instructor del presente expediente contra el recluta del reemplazo de 1895 Manuel Señorans, hijo de padre desconocido y de Francisca, natural de Toedo, Ayuntamiento de Estrada, partido judicial de ídem, provincia de Pontevedra, nació en 5 de Marzo de 1876, oficio labrador, su edad diez y nueve años, nueve meses y veintiséis días, su estado soltero, su estatura un metro 666 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaño oscuros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente regular, aire común, producción fácil, señas particulares ninguna, á fin de que sea oído el Sr. Coronel Comandante militar de Pontevedra estoy formando expediente por su falta de concentración para destino á Cuerpo activo;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su inserción, se presente en el cuartel de San Fernando de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al ya citado cuartel de San Fernando y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publi-

cidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia*.

Pontevedra 11 de Febrero de 1896.—El Juez instructor, Fernández.—Por su mandato, el Secretario, Pedro Goy. 544—M

## PORT-BOU

D. Teodoro García Alvarez, Primer Teniente de la primera compañía y Comandante de la Guardia civil de Gerona, Juez instructor de la causa que se sigue contra el guardia segundo que fué de la segunda compañía de esta Comandancia José Redondo Chaves por el delito de segunda deserción y fuga del calabozo de la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en la capital, cometido á las ocho y media de la noche del día 22 de Enero del corriente año;

Usando de las facultades que me concede el art. 664 del Código de Justicia militar, por el presente edicto se cita, llama y emplaza á José Redondo Chaves, hijo de José y Dolores, natural de Albuñelas (Granada), Juzgado de instrucción de Orgiva, parroquia de Albuñelas, vecindado en su pueblo, de oficio del campo y nació el día 6 de Diciembre del año 1867, estatura un metro 700 milímetros, su estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, barba poblada, va afeitado, color bueno, sin señas particulares, y viste traje compuesto de chaqueta y chaleco de lana negra, pantalón de uniforme del Cuerpo y borceguines negros, sin nada en la cabeza; cuyo individuo desertó estando ya destinado á servir el tiempo de su empeño y dos años de recargo en un Cuerpo de disciplina en la isla de Cuba, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel de la Guardia civil de Port Bou, calle de Cerberé, núm. 2, á responder de los cargos que le resultan en la sumaria que contra el mismo se instruye de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército; bajo apercibimiento de que si no compareciese en el plazo citado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

A la vez, y por S. M. el Rey (Q. D. G.), en su nombre el de la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Redondo Chaves, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Port Bou á 5 de Febrero de 1896.—El Juez instructor, Teodoro García Alvarez. 543—M

## Juzgados de primera instancia.

## ALORA

D. Juan Antonio Delgado y Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente encargo á todas las Autoridades y dependientes de policía judicial procedan á la busca de una yegua de las señas que se dirán, que fué hurtada la noche del 29 de Agosto último á Francisco Moyano González, vecino de Pizarra, y encontrada, su detención, así como de la persona en cuyo poder se encuentre, no comprobando su legítima procedencia.

Dado en la villa de Alora á 22 de Febrero de 1896.—Juan Antonio Delgado.—Por mandato de S. S., Carlos Moreno.

## Señas.

Pelo castaño oscuro, un lucero en la frente, un lunar blanco en la mano derecha, sin hierro, y edad cerrada. J—1098

## BECERREÁ

D. Estanislao Sala del Castillo, Juez de instrucción del partido de Becerreá.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Ricardo Bolaño Morán, soltero, de diez y nueve años de edad y vecino de Cabanela de Arriba, ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de esta provincia*, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo por lesiones á Germán Arrojo; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Becerreá á 14 de Febrero de 1896.—Estanislao Sala.—Benjamín F. Fernández. J—1099

D. José Soto Torre, actuario del Juzgado instructor de Becerreá.

Por la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita á Emilio López, vecino de los Mazos de Neira de Rey, y hoy ausente en ignorado paradero, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta cédula en el periódico oficial mencionado y en el *Boletín oficial de la provincia*, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye por hurto de leñas á D. Faustino Sanmartino Pambley, de San Martín; apercibesele que de no comparecer se le impondrá la multa de 5 á 50 pesetas.

Lo acordó así el Sr. D. Estanislao Sala del Castillo, Juez instructor de este partido, por providencia de hoy dictada en el sumario relacionado.

Becerreá 21 de Febrero de 1896.—José Soto Torre. J—1100

## CORDOBA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Rodríguez Gordillo, de treinta años de edad, hijo de José y de Antonia, casado con Dolores Palacio Jiménez, natural de Orgiva, provincia de Granada, vecino de esta ciudad en la calle Cardenal González, núm. 103, de estatura cumplida, pelo negro, ojos pardos, barba poblada y afeitada, bigote color castaño, moreno, y viste como los de su clase, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID*, comparezca en la cárcel de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en causa por lesiones.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.); y por su menor edad en el de S. M. la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles, militares, administrativas y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de dicho individuo, y caso de ser habido lo



pongan á mi disposición en la cárcel de esta ciudad, con las seguridades convenientes.

Dada en Córdoba á 19 de Noviembre de 1895.—Francisco Fernández Vior.—El Secretario, Teodomiro Fernández.  
J—8197

## ESTRADA

D. José Portela Barros, Escribano habilitado para sustituir á D. Ignacio Andújar, que lo es en el Juzgado instructor de Estrada.

Por la presente cédula, y en virtud de providencia dictada en 17 del actual, por el Sr. D. José Mosquera Montes, Juez de instrucción del partido, se hace saber y cita en forma á Benito González Fernández, soltero, de veinticuatro años de edad, natural de Cira y vecino de Calobre; José González Fernández, soltero, de diez y nueve años de edad, labrador y vecino de San Verísimo de Lamas; y Juan Pereira ó Pereiras, vecino de Pardemanu, y en la actualidad ausente en ignora do paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración en sumario que en el mismo se instruye sobre hurto á Fernando Alvarez, contenido dicho término desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; bajo la multa de la ley y demás prevenciones legales.

Estrada 20 de Febrero de 1895.—José Portela.  
J—1101

## INCA (PALMA)

En los autos juicio declarativo de mayor cuantía que sigue ante este Juzgado y Escribanía de mi cargo D. Rafael Lacy Viguera en concepto de marido y legítimo representante de Doña María Gual y de Veri contra D. Joaquín Escanellas Vicat y Ramón Pons Rosselló, se presentó el escrito que, con la providencia en su virtud recaída, es como sigue:

«Al Juzgado.—D. Juan Ll. bera, en nombre de D. Joaquín Escanellas, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía con Doña María Gual, digo que intrascritos Letrado y Procurador por razones que no es del caso exponer, renuncian la defensa y representación de D. Joaquín Escanellas, y suplico al Juzgado que, habiendo por hecha dicha renuncia se sirva mandar que se notifique al interesado para que si la conviene pueda nombrar quien le represente y defienda.

Palma 10 de Junio de 1895.—Alejandro Rosselló.—Juan Llobera.

«Providencia.—Juez Sr. G. Blanco.—Inca 11 de Junio de 1895. Por presentado el anterior escrito con los autos de su razón, pógase el desentimiento á que se contra en conocimiento de D. Joaquín Escanellas, para que en término de diez días se presente en autos por medio de otro Procurador, dejando al entretanto en suspenso el curso de los mismos.

Lo mandó y firma el Sr. Juez expresado, de que doy fe.—G. Blanco.—Ante mí, Miguel Sampol.»

Por otra providencia del 15 siguiente, recaída á consecuencia de escrito presentado por el mismo Procurador Llobera, en nombre del aludido Escanellas, se acordó expedir el oportuno exhorto al Sr. Juez de primera instancia de Zaragoza, residencia actual del propio Escanellas, á fin de poderle ser notificada la anteriormente inserta; y por otra de 19 del citado mes de Junio, se dispuso que la mencionada notificación fuese con el apercibimiento de lo que hubiere lugar si el Escanellas no se personaba dentro de los diez días señalados.

Expedido el exhorto aludido, se acordó por el mencionado Juzgado de Zaragoza remitirse el mismo al de Daroca sin devolvérsele á este Juzgado, por vivir el D. Joaquín Escanellas en el pueblo de Penizo, apareciendo de la diligencia continuada por el Secretario de este último pueblo, D. Manuel Lapidra, que practicadas cuantas diligencias estaban á su alcance en averiguación del domicilio del narrado Escanellas, no habían dado resultado; en cuyo estado ha sido devuelto y unido á los autos; y en su virtud, mediante otra providencia del día 8 del actual recaída á pedimento del Procurador Don Pedro Benassar, en nombre del repetido D. Rafael Lacy, queda acordado que la notificación de que se ha hecho mérito se haga por medio de la presente al insinuado D. Joaquín Escanellas Vicat, á quien parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Inca 12 de Febrero de 1896.—El actuario, Miguel Sampol.  
X—1518

## LA CAROLINA

D. Pablo Garzón y Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), encargo á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca de un burro, cuyas señas al final se expresan, de la propiedad de Andrés Jurado, que fué hurtado en la mañana del día 10 de los corrientes estando pastando en el sitio Arroyo de la Tijera, término de Santa Elena, y caso de ser habido será puesto á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima tenencia.

Dado en La Carolina á 22 de Febrero de 1896.—Pablo Garzón y Martín.—Por mandado de S. S., Federico Orellana.

## Señas.

Un burro de seis años, pequeño, pardo oscuro, barriga y hocico blanco, con la oreja derecha rajada por la punta.  
J—1102

D. Pablo Garzón y Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á la procesada Victoria Navarro Amate, natural de Alhama la Seca, vecina de Navas de San Juan, casada con Mariano Goza Mira, hija de Francisco y Francisca, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término será declarada rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, se sirvan disponer la busca y captura de dicha procesada, cuyas señas al final se expresan, que pondrán caso de ser habida á mi disposición con las seguridades convenientes en la cárcel de este partido; pues en hacerlo así administrarán justicia, quedando á la recíproca en casos análogos.

Dado en La Carolina á 22 de Febrero de 1896.—Pablo Garzón y Martín.—Por mandado de S. S., Vicente Gil.

## Señas.

Estatura regular, delgada, ojos azules, color moreno y bueno.  
J—1103

## LUCENA

D. Fernando de Santa Pau y Nougues, Juez de instrucción de Lucena, provincia de Castellón.

Cita y llama á Daniel Tomas Segura, procesado por auto de 17 de Febrero de 1895, siendo á la sazón recluta por el cupo de esta villa en el reemplazo próximo anterior, sobre hurto de un conejo, como comprendido en el caso 1.º del art. 535 de la ley de Enjuiciamiento criminal; entonces de diez y nueve años, hijo de Miguel y de María, soltero, de esta naturaleza y vecindad, labrador, sin instrucción, destinado posteriormente al batallón cazadores de Figueras, del que desertó en 10 de Junio último, ignorándose su paradero, y es de presumir se encuentre en territorio de su naturaleza y vecindad, para que dentro del término señalado de quince días se presente ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y encargo á los agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del referido individuo, y si fuere habido se sirvan participármelo y ordenar sea conducido, con las seguridades convenientes, á mi disposición, á estas cárceles de partido.

Dado en Lucena á 20 de Febrero de 1896.—Fernando de Santa Pau.—Por mandado de S. S., Teodoro Padilla.  
J—1104

## MADRID—LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José María González, que dijo vivir en la calle de la Cebada, núm. 10, y cuyo verdadero domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración de inquirir en causa contra él y otro por robo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 24 de Febrero de 1896.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Severiano de Diego.  
J—1105

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Rubio Martín, de cuarenta y cinco años, natural de Torrelavega, soltero, carpintero; á Auselmo Garay, y á Manuel Fernández, cuyas circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración de inquirir; apercibido que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de los expresados sujetos, cuyas señas personales así como su paradero se ignoran, y en el caso de ser habidos lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 24 de Febrero de 1896.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Severiano de Diego.  
J—1106

## MADRID—HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés y Camposamor, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Sebastián Olivares Martínez y su hija Carmen Olivares, que han vivido en la calle de Arguessa, núm. 4, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder de los cargos que contra ellos resulten en el sumario seguido por robo de alhajas; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de policía judicial procedan á la busca de los expresados sujetos, cuyas señas personales se ignoran, y en caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 24 de Febrero de 1896.—Vicente Rodríguez Valdés.—El Escribano, Francisco Cabrero de Frutos.  
J—1107

## MADRID—PALACIO

D. Miguel López de Sá, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ricardo Rodríguez Navares, natural de Granada, hijo de Rafael y de Josefa, de estado soltero, carpintero, de diez y seis años de edad, que habitaba con sus padres en la calle de Ponces de León, núm. 9 y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á oír la notificación de un auto dictado en la causa que contra el mismo se sigue por lesiones á Julio López Benito; bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y presentación en el Juzgado del referido Ricardo Rodríguez Navares, cuyas señas son: estatura más de un metro, pelo rubio oscuro, nariz y boca regulares, ojos pardos, color moreno.

Dado en Madrid á 29 de Enero de 1896.—Miguel L. de Sá. El actuario, Antonio Ponce de León.  
J—1108

## MOTILLA DEL PALANCAR

D. Federico Baudín Capelo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Andrés Ruiz Ruiz, vecino de la Puebla del Salvador y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado ó par-

ticipar á éste su residencia, al objeto de ampliar su declaración en la causa que se sigue sobre hurto de uva contra Marcos Agapito de San Pedro Mas, conocido por Marcos Pérez Mas; bajo apercibimiento de que si no comparece ó no participa su residencia le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Motilla del Palancar á 19 de Febrero de 1896.—Federico Baudín.—Por su mandado, Diego López de Haro.  
J—1109

## SALAMANCA

D. Manuel Torres Requena, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados Juan Hernández Olavida y José Lorda Serrante, vecinos que han sido el primero, de Pamplona, y el segundo de Zaragoza, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia y de la de Pamplona y Zaragoza, comparezcan en este Juzgado de mi cargo á prestar indagatoria en causa que se les sigue por el delito de defraudación á la Hacienda; apercibiéndoles de que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción en su caso á este Juzgado de dichos procesados, poniéndolos á disposición del mismo.

Dada en Salamanca á 21 de Febrero de 1896.—Manuel Torres Requena.—Por su orden, Rafael D. Morate.  
J—1110

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. José López y López, Juez interino de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado Domingo Menéndez López, de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Fernando y de María, natural y domiciliado en Madrid, calle de Teruel, núm. 26, para que en el término de diez días, contados desde que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con objeto de notificarle la resolución dictada por la Superioridad en la causa que se le ha seguido por el delito de hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de referido sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, sin pelo de barba, color moreno, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

San Lorenzo del Escorial 15 de Febrero de 1896.—José López y López.—El Escribano, Gonzalo Moreno.  
J—1111

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Francisco Fernández Polanco, Juez de instrucción de este partido de Santa Cruz de Tenerife.

Por la presente requisitoria se cita y llama á David María y Salhá, de unos diez y ocho años de edad, soltero, de oficio vendedor ambulante de mercancías de comercio, natural y vecino de Belén en la Tarquia Asiática ó la Arabia, con residencia hace tres años en esta ciudad y en algunos pueblos de estas islas, hijo de Juan y de María, sabe leer y escribir en castellano, aunque no con perfección, para que se presente á ser citado, á fin de que concurra á la celebración del juicio oral que se le ha seguido en este Juzgado por hurto y lesiones á Juana Elías, súbdita extranjera, y está señalada para el día 23 de Abril próximo, nombrando antes Abogado y Procurador que le defiendan y representen.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho David María y Salhá, cuyo paradero se ignora, siendo sus señas personales: estatura baja y grueso, pelo castaño, color blanco, ojos pardos, teniendo como seña particular una nube en el ojo izquierdo. Así se halla acordado á virtud de orden de la Sala de justicia de la Audiencia del territorio, y para su fijación en los estrados del Juzgado é inserción en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial* de la provincia y *Diario oficial de Avisos* de esta capital, se libra la presente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 11 de Febrero de 1896.—Francisco Polanco.—Por mandado de S. S., Juan Fernández y Delgado.  
J—1112

## VALENCIA—SERRANOS

D. Monserrate García Sánchez, Juez de instrucción del distrito de Serranos de la ciudad de Valencia.

En virtud de la presente se llama á José Segrelles Albert, de unos treinta años de edad, hijo de José y Vicenta, natural de Baeza, provincia de Jaén, industrial, domiciliado que ha sido en esta ciudad de Valencia, calle de Pelayo, núm. 34, entresuelo, sin apodo, sabe leer y escribir, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan la busca del expresado José Segrelles Albert y presentación en este Juzgado.

Valencia 21 de Febrero de 1896.—Monserrate García.—Lorenzo Hernández.  
J—1114

## Juzgados municipales.

## MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á Jenaro Algomero, de cincuenta y cuatro años, viudo, jornalero, que dijo vivir en la calle de García Paredes, núm. 17, principal, número 23, hoy de ignorado paradero, para que el día 6 de Marzo próximo, y hora de las tres de la tarde, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hortaleza, número 5, principal, para ser reconocido por el Médico forense; en la inteligencia que de no verificarlo se parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que tenga efecto su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid á 20 de Febrero de 1896.—V. B.—Honrubia.—El Secretario, José Ballaster.  
J—1075



NOTICIAS OFICIALES

Caminos de Hierro del Norte de España.

Situación en 30 de Noviembre de 1895.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
<i>Construcción del camino y sus dependencias.</i>					
Línea del Norte, ramal de Alar y camino de contorno.....	341.252 046'78		Capital social (490.000 acciones á 475 pesetas).....		232.750.000
Idem de Alar á Santander.....	30.384.244'51		<i>Obligaciones.</i>		
Idem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....	191.145.234'67		Obligaciones de 1.ª serie de la línea del Norte.....	148.524.922'41	
Idem de Tudela á Bilbao.....	42.014.611'57		Idem de 2.ª id. id. id.....	55.177.045'21	
Idem de Baruelo.....	1.429.670'71		Idem de 3.ª id. id. id.....	15.250.000	
Idem de Villalba al Berrocal.....	390.566'84		Idem de 4.ª id. id. id.....	15.750.000	
Idem de Segovia á Medina.....	9.985.235'51		Idem de 5.ª id. id. id.....	30.351.453'74	
Idem de Villalba á Segovia.....	16.485.533'97		Idem especiales de Segovia á Medina.....	6.168.000	
Idem de Tudela á Tarazona.....	1.002.398'11		Idem id. de Alar á Santander.....	26.544.300'27	
Idem de Asturias, Galicia y León.....	107.673.568'66		Idem id. y de prioridad Barcelona.....	109.030.019'22	
Idem de Lérida á Reus y Tarragona.....	28.533.716'20		Obligaciones de 1.ª, 2.ª y 3.ª serie de Tudela á Bilbao.....	44.786.250	
Idem de Villabona á Avilés.....	4.301.213'98		Idem de 1.ª, 2.ª y 3.ª hipoteca de Asturias, Galicia y León...	101.668.283'24	
Idem de Selgua á Barbastro.....	1.509.432'98		Acciones de Lérida á Reus y Tarragona.....	24.989.250	
Idem de Canfranc.....	22.282.602'71		Obligaciones de San Juan de las Abadesas.....	35.200.500	
Idem de San Juan de las Abadesas.....	33.389.068'05		Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	120.779.912'50	
Idem del ferrocarril de Soto de Rey á Ciaño.....	8.029.318'57		Idem de Villalba á Segovia.....	17.341.800	751.561.736'59
Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	177.694.984'69		<i>Subvenciones.</i>		
Idem de Jativa á Alcoy.....	8.492.168'93	1.025.995.622'44	Subvención del Estado por la línea del Norte.....	58.769.853'31	
<i>Material móvil.</i>					
Material móvil de todas las líneas de la red.....		81.450.233'04	Idem id. id. de Segovia á Medina.....	4.485.572'66	
<i>Mobiliario, material inventariado y acopios.</i>					
Mobiliario y material inventariado.....	2.282.117'65		Idem id. id. de Alsasua á Barcelona.....	41.141.879'55	
Combustible, almacenes generales, talleres, depósitos, etc...	8.247.317'24		Idem id. id. de Villalba á Segovia.....	3.563.605'33	
Almacén de la vía.....	5.034.833'91		Subvenciones de Tudela á Tarazona.....	162.774'09	
Almacenes de los servicios.....	7.621'22	15.571.890'02	Idem de Villabona á Avilés.....	882.343'50	
<i>Cajas y banqueros.</i>					
Caja y banqueros.....		45.184.193'63	Idem del ferrocarril á Francia por Canfranc.....	10.359.918'02	
<i>Cuentas deudoras.</i>					
Intervención de la cobranza.....	5.819.267'83		Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	35.745.968'08	
Dedores varios.....	18.386.647'86		Idem directa del ferrocarril de Selgua á Barbastro.....	74.570'65	155.186.485'24
Valores en cartera (1).....	4.476.044'61		<i>Cuentas acreedoras.</i>		
Bonos sin interés de las líneas de Asturias, Galicia y León...	15.104.240		Fianzas.....	1.038.834'28	
		43.786.200'30	Pensiones de retiros.....	8.480.904'22	
Cargas de la explotación.....		34.660.668'79	Cupones y obligaciones á pagar.....	33.279.687'21	
Cuentas de orden.....		30.121.905'64	Acreedores varios.....	15.076.194'34	
		1.276.770.713'86	Accionistas (acreedores de bonos de liquidación de Asturias, Galicia y León).....	104.240	57.979.860'65

Madrid 26 de Febrero de 1896.—El Jefe de la Contabilidad central, N. Alfaro. = V.º B.º = El Director de la Compañía, Barat.

(1) Que se hallan representados por los títulos que se expresan á continuación:

4.303 <sup>25</sup> / <sub>100</sub> Acciones de Lérida á Reus y Tarragona, á 293'67 pesetas.....	1.263.710'45
3.820 <sup>25</sup> / <sub>100</sub> Idem de Asturias, Galicia y León, á 273'61 pesetas.....	1.047.682'53
147 <sup>25</sup> / <sub>100</sub> Obligaciones en residuos de obligaciones especiales de la línea de Madrid á Irún y de Venta de Baños á Alar del Rey, á 321'79 pesetas.....	47.384'23
300.552 <sup>25</sup> / <sub>100</sub> Obligaciones en residuos de obligaciones especiales de la línea de Zaragoza á Pamplona y Barcelona, á 342'75 pesetas.....	206.030'35
500 <sup>25</sup> / <sub>100</sub> Obligaciones en residuos de rédito variable de la línea de Madrid á Irún y de Venta de Baños á Alar del Rey, á 356'52 pesetas..	9.002'35

<sup>1</sup> / <sub>2</sub> Acciones en residuos procedentes de canje, á 473'68 pesetas.....	6.469'81
185 Idem del Norte, á 408'12 pesetas.....	75.502'90
18.480 Idem de la Compañía del Este, á 55'87 pesetas.....	1.032.611'47
1.487 Obligaciones de la id. del id., rédito fijo, á 327'68 pesetas.....	487.264'40
165 Idem de la id. del id., rédito variable, á 344'795 pesetas.....	55.625'99
721 Idem de la línea de Almansa á Valencia y Tarragona, á 331'28 pesetas.....	238.877'50
20 Idem de Asturias, Galicia y León, á 289'11 pesetas.....	5.782'19
<sup>2</sup> / <sub>3</sub> Acciones de Zaragoza á Pamplona y Barcelona, á 150'93 pesetas.....	100'63
TOTAL.....	4.476.044'61

X-1521

Sociedad eléctrica Vitoriana.  
Balance general en 31 de Diciembre de 1895.

ACTIVO		Pesetas.
Terreno y edificios.....	60.615'75	
Chimeneas, pozos y cimentaciones.....	24.631'69	
Gastos de maquinaria.....	162.464'48	
Enfriadero para la condensación.....	9.771'64	
Caja general de depósitos.....	533	
Red general.....	69.314'79	
Obligaciones en cartera.....	15.000	
Carbonas.....	427'50	
Grasas y aceites.....	890'16	
Mobiliario.....	774'30	
Recibos por cobrar.....	10.736'47	
Caja.....	3.901'55	
Almacén.....	18.088'31	
Instalación de lámparas.....	62.266'69	
	439.414'33	
<i>PASIVO</i>		
Capital: 1.000 acciones de á 250 pesetas.....	250.000	
Obligaciones primera serie:		
200 Obligaciones á 500 pesetas.....	100.000	
31 id. amortizadas.....	15.500	
	84.500	
Amortización de capitales.....	37.979'85	
Obligaciones segunda serie:		
70 obligaciones á 500 pesetas.....	35.000	
4 id. amortizadas.....	2.000	
	33.000	
Pérdidas y ganancias.....	19.204'67	
Acreedores varios.....	14.189'81	
Dividendos por pagar: pendientes.....	540	
	439.414'33	

Vitoria 31 de Diciembre de 1895.—El Administrador, Francisco Sáiz.—El Contador, Valentín Tournán.—El Tesorero, Cipriano Guinea.—V.º B.º=El Presidente, Hipólito Tolosana. X-1516

Sociedad Tranvía del Este de Madrid.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 10 de los estatutos sociales, el Consejo de administración convoca á junta general ordinaria de accionistas para el día 9 de Marzo próximo, á las tres de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle

de Alcalá, 154, para dar cuenta del ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1895.  
Madrid 28 de Febrero de 1896.—El Secretario del Consejo de administración, Gaspar Thous. X-1517

La California Manchega.

Balances de situación de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1895.

	Octubre.	Noviembre	Diciembre.
<i>ACTIVO</i>			
Caja.....	7.224'86	6.966'13	5.615'86
Banco de España c/c.....	103.225'09	81.899'33	165.305'35
Pertenencias mineras.....	13.843'95	13.843'95	13.843'95
Instalaciones.....	635.946'54	643.811'14	723.235'08
California Manchega..	519.350'26	519.350'26	519.350'26
Máquinas.....	124.733'55	124.733'55	169.433'55
Maquinaria y herramientas.....	10.310	10.310	10.850
Terrenos.....	9.563	9.563	9.563
Edificios.....	233.666'08	233.666'08	233.666'08
Mobiliario de oficina..	1.133'40	1.275'40	1.207'06
Mobiliario.....	42.646'49	42.650'53	34.302'02
Almacén.....	172.619'49	169.987'18	159.237'67
Cantina.....	2.608'97	2.487'94	3.465'46
Alcohol de hoja de 1895			47'50
Varias cuentas de gastos.....	297.315'01	323.601	
Varios deudores.....	255.352'24	259.364'25	130.795'84
	2.429.538'93	2.443.509'74	2.179.918'68
<i>PASIVO</i>			
Capital.....	1.500.000	1.500.000	1.500.000
Producción.....	439.842'78	584.753'05	
Pérdidas y ganancias.....	234.257'49	234.257'49	427.162'93
Fondo de reserva.....	88.735'94	88.735'94	102.639'41
Dividendos.....			105.630
Efectos á pagar.....	1.845'60	2.451'73	3.308'32
Consejeros de Administración.....			11.737'63
Alcohol de hoja de 1895	7.480'46	7.907'96	
Varias cuentas de beneficios.....	14.264'93	16.407'83	
Varios acreedores....	143.111'73	8.995'74	11.440'39
	2.429.538'93	2.443.509'74	2.179.918'68

Madrid 31 de Diciembre de 1895.—El Director Gerente, Rafael Palacios del Valle. X-1520

Compañía del ferrocarril de Madrid á San Martín de Valdeiglesias.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 18 de los estatutos, se convoca á junta general ordinaria á los señores accionistas para el día 31 de Marzo próximo, á las dos de la tarde, en la oficina de la Dirección gerencia, calle de Juan Bravo, 2, tercero izquierda.

Con diez días de anticipación á la fecha expresada, deberán los señores accionistas, para tener voz y voto, depositar en la Caja de la Compañía 50 acciones, según previene el artículo 19 de los estatutos.

Madrid 28 de Febrero de 1896.—El Presidente del Consejo de administración, Salvador de Zulueta y Samá. X-1515

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 23 de Febrero de 1896.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCIÓN y clase del viento	ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.		
4 mañana..	769'59	4'0	0'4	NE... Brisa.	Despejado.
9 mañana..	714'29	4'0	3'2	RNR... Id. lig.	Casi despej.º
13 del día...	711'87	11'2	6'6	NNO... Brisa.	Nuboso.
3 de la tarde	711'02	18'8	7'3	R... Viento	Casi despej.º
6 de la tarde	712'13	8'2	5'0	RNE... Idem.	Despejado.
9 de la noche	713'05	5'1	3'3	R.... Calma	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....					14'6
Idem mínima.....					0'4
Diferencia.....					14'2
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra.....					20'3
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....					44'7
Diferencia.....					24'4
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....					21'5
Idem mínima, idem.....					— 1'6
Diferencia.....					23'1
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....					566
Oscilación barométrica, id. (milímetros).....					5'6

Altura (d. con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche..... 60
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 28 de Febrero de 1896.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio. Lists cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 27 DE FEBRERO DE 1896

Table with columns: Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Idem id. interior, Fondos españoles, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 80'05 pesetas.
París á la vista, francos, beneficio, 19'00-19'10

Fermean parte de este número de la GACETA los pliegos 36 y 37 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

Table with columns: Description of decreets and orders, Page number. Includes items like 'Febrero 1.º—Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia promovida entre el Gobernador civil de Oviedo y el Juez de instrucción de Llanes; fecha 31 de Enero último...'

Table with columns: Description of decreets and orders, Page number. Includes items like 'te y de varios Concejales del de Manacor; fecha 29 de Enero último...', 'Otra nombrando Registrador de la propiedad de Cárdenas á D. Martín Soriano; fecha 25 de Enero último...'

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Pamplona y Santander.

Bolsa de Madrid

Cotización oficial del día 28 de Febrero de 1896, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO. Includes sub-tables for 'Deuda perpetua al 4 por 100 interior', 'Idem id. serie K', etc.



Págs.	Págs.	Págs.
Administración á D. Miguel Vázquez; fecha 7 del actual..... 515	D. Federico Ascensión y González y á D. Ignacio Montaner; fecha 12 del actual..... 555	Otros trasladando, á Magistrado de la Audiencia de Puerto Príncipe, á D. Luis Bacigalupe, y á la de Mayagüez, á D. Aristides Maragliano; fecha 14 del actual..... 594
Real orden aprobando el reglamento interior de la Dirección general de Contribuciones indirectas; fecha 16 de Diciembre de 1895..... 515	Otros promoviendo al empleo de General de Brigada á D. Carlos Espinosa y á D. Enrique Orozco, y á Inspector Médico de primera clase á D. Antonio Serrano; fecha 12 del actual..... 555 y 556	Otro concediendo el título de villa al pueblo de Candelaria (isla de Cuba); fecha 15 del actual... 594
Reglamento á que se refiere la Real orden anterior. Id..... 516	Otro nombrando Inspector de Sanidad Militar del cuarto Cuerpo de Ejército á D. Antonio Serrano; fecha 12 del actual..... 556	Idem 18.—Otro nombrando Subdirector de Hacienda de la Secretaría del Ministerio de Ultramar á D. Joaquín Purón; fecha 16 del actual..... 609
Real orden confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Somozas, decretada por el Gobernador civil de la Coruña; fecha 5 del actual..... 516	Otro disponiendo que D. Bartolomé Alemany cese en el cargo de Inspector Médico del cuarto Cuerpo de Ejército; fecha 12 del actual..... 556	Real orden disponiendo venga en comisión del servicio á esta Corte el Abogado fiscal de la Audiencia de Tarragona; fecha 15 del actual..... 609
Otra resolutoria del expediente instruido relativo á las tarifas especiales aprobadas para el transporte de plomos y otros minerales desde Linares á varios puertos de la Península; fecha 3 del actual..... 516	Otro concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo á D. Ricardo Ortega; fecha 12 del actual.. 556	Relación de las Reales órdenes sobre personal expedidas por el Ministerio de Ultramar durante la primera quincena de Febrero..... 609
Idem 11.—Real decreto dictando reglas relativas á los funcionarios de la Dirección general de Establecimientos penales; fecha 10 del actual..... 531	Otros autorizando la compra por gestión directa de los efectos que se citan al Parque de Sanidad militar, á la Maestranza de Artillería de Sevilla, á la Pirotecnia de Sevilla, al Hospital Militar de Santiago de Cuba, á las fortalezas y plaza de Santiago de Cuba, á la Maestranza de Ingenieros de Guadalajara, al Hospital Militar de Burgos, á las Brigadas de Administración militar, al Hospital Militar de la Habana y al saneamiento y limpieza de los pueblos, aljibes y pozos blancos de los edificios militares en la isla de Cuba; fecha 12 del actual..... 556 y 557	Idem 19.—Real orden disponiendo la forma en que han de quedar constituidas la Subsecretaría y la Dirección general de Establecimientos penales; fecha 18 del actual..... 617
Otro disponiendo la cesión del actual edificio que ocupa el Ministerio de Fomento al Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá con destino á Seminario; fecha 10 del actual..... 531	Otro disponiendo pase á situación de reserva el Contraalmirante de la Armada D. Luis Martínez; fecha 12 del actual..... 557	Idem 20.—Otras resolutorias de los expedientes instruidos con motivo de escrito y consulta presentada por la Compañía Arrendataria de Tabacos, relativas al impuesto del Timbre y á la asistencia en provincias de las Juntas administrativas de un representante de la citada Compañía; fecha 31 de Enero último..... 623
Otro creando en Pamplona una Junta que se denominará de Inspección, Vigilancia y Administración de las obras de la nueva Cárcel; fecha 10 del actual..... 532	Otros promoviendo al empleo de Contraalmirante á D. Patricio Montojo, y Capitanes de navío de primera clase á D. Manuel Acha y á D. Emilio Butrón, fecha 12 del actual..... 557	Otra desestimando la instancia del Vicepresidente de la Cámara de Comercio de Santander solicitando se admitan á libre plática las precedencias que se citan; fecha 18 del actual..... 623
Otro conmutando por la inmediata la pena de muerte que la Audiencia de León impuso á Ambrosio Casado por el delito de parricidio; fecha 10 del actual..... 532	Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito naval á D. Francisco Vila y á D. Francisco Sert; fecha 12 del actual..... 557	Reglamento para el ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada..... 624
Otro promoviendo al empleo de Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos á D. Antonio Suárez; fecha 4 del actual..... 532	Real orden dictando reglas sobre la aplicación del reglamento de Aduanas en la isla de Cuba; fecha 25 de Enero último..... 557	Idem 21.—Reales decretos nombrando Senadores vitalicios á D. Eduardo Ibarra, á D. Antonio Sedó, á D. Diego González y á D. Alberto Manso; fecha 20 del actual..... 631
Otro nombrando Gobernador del Banco Español de la isla de Cuba á D. Francisco Godínez; fecha 7 del actual..... 532	Idem 14.—Real decreto jubilando á D. Antonio Lsa; fecha 13 del actual..... 567	Otro nombrando Presidente de Sección de la Junta Consultiva de Guerra á D. Manuel Sánchez Mira; fecha 19 del actual..... Id.
Real orden circular dictando reglas sobre el abono de transportes militares por el ferrocarril; fecha 16 de Enero último..... 532	Otro nombrando Ministro del Tribunal de Cuentas á D. Angel María Carvajal; fecha 13 del actual. 567	Otro promoviendo á Teniente General á D. José Sánchez Gómez; fecha 19 del actual..... Id.
Otra disponiendo la amortización de 1.800 títulos de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886; fecha 8 del actual..... 532	Otros promoviendo al empleo de Generales de División á D. Agustín de Luque, y al de Brigada á D. Calixto Ruiz; fecha 13 del actual..... Id.	Otros nombrando, segundo Jefe del primer Cuerpo de Ejército, á D. Mariano Montero; Gobernador militar de Madrid, á D. César del Villar; segundo Jefe del sexto Cuerpo de Ejército, á D. Manuel Aguilar; Gobernador militar de Burgos, á D. Luis Cappa; Comandante general de la primera división del séptimo Cuerpo de Ejército, á D. Amós Quijada, y Gobernador militar de Murcia, á D. Isidoro Lull; fecha 19 del actual..... 632
Idem 12.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia promovida entre el Gobernador civil de Salamanca y el Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo; fecha 10 del actual. 539	Otros nombrando Jefe de Brigada del segundo Cuerpo de Ejército á D. Manuel García, y Comandante general de Artillería del séptimo Cuerpo de Ejército á D. Emilio Rodríguez; fecha 13 del actual..... Id.	Otros disponiendo cesen en su destino D. Emilio March y D. Francisco Loño; fecha 19 del actual. 632
Otros nombrando, Canónigo de la Catedral de Palencia, á D. Matías Vielba, y Maestrescuela de la de Huesca, á D. Sabino García; fecha 10 del actual..... 540	Otro autorizando al Ministro de Marina la compra por gestión directa de fusiles Maüsser y sus accesorios; fecha 13 del actual..... 567	Otro disponiendo pase á la Sección de reserva Don Joaquín Benasser; fecha 19 del actual..... 632
Otro promoviendo á la dignidad de Deán de la Catedral de Vich á D. Manuel Gómez; fecha 11 del actual..... Id.	Otros concediendo los suplementos de créditos que se expresan; fecha 11 del actual..... 567 y 568	Otro nombrando segundo Cabo de la Capitania general de Puerto Rico á D. Ricardo Ortega; fecha 19 del actual..... 632
Otros indultando á Manuel Rodríguez de la mitad de la pena que le impuso la Audiencia de Cadiz por el delito de homicidio; reduciendo la pena que la Audiencia de Cuenca impuso á José Romero por los delitos de disparo de arma de fuego y lesiones; indultando á Carlos Pérez de la cuarta parte de la pena que le impuso la Audiencia de Granada por los delitos de disparo de arma de fuego y lesiones, y conmutando la pena que la Audiencia de Málaga impuso á Antonio Ortega por el delito de hurto; fecha 10 del actual..... 540 y 541	Otro admitiendo la dimisión al Conde de Peñalver de Alcalde del Ayuntamiento de Madrid; fecha 13 del actual..... 568	Otros promoviendo al empleo de Generales de Brigada á D. Mariano de Pedro y á D. José Macón; fecha 19 del actual..... Id.
Otros nombrando Delegados de Hacienda, de Alicante, á D. Juan Barbié; de Córdoba, á D. Pedro Ortega; de Lugo, á D. José Solís; de Baleares, á D. Alejo Abella, y de Lérida, á D. Rafael Pueyo; fecha 11 del actual..... 541	Otro nombrando Alcalde del Ayuntamiento de Madrid á D. Eduardo Rojas, Conde de Montarco; fecha 13 del actual..... 568	Otro concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo á D. Froilán Fernández; fecha 19 del actual..... 633
Real orden aprobando el cuadro de distribución de los caballos sementales del Estado; fecha 7 del actual..... 541	Real orden dictando reglas relativas á la reforma de la ley de Enjuiciamiento civil; fecha 7 del actual..... 568	Real orden declarando limpias las procedencias de Casablanca (Marruecos); fecha 20 del actual... 633
Cuadro á que se refiere la Real orden anterior... Id.	Otras manifestando el agrado con que se ha visto el auxilio concedido á las familias de reservistas por las Diputaciones de Avila y Zamora; fecha 12 del actual..... 568	Otra dictando disposiciones relativas á la resolución de los expedientes de concurso para la provisión de Escuelas públicas; fecha 10 del actual..... 633
Real orden revocando la providencia del Gobernador civil de Valladolid sobre la expropiación de parte de una casa adquirida por el Ayuntamiento de dicha capital; fecha 31 de Enero último... 542	Otra confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Icod, decretada por el Gobernador civil de Canarias; fecha 12 del actual..... 568	Otra disponiendo la amortización de 2.500 billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba; fecha 19 del actual..... 633
Otra confirmando la suspensión de varios Concejales del Ayuntamiento de Albánchez, decretada por el Gobernador civil de Jaén; fecha 8 del actual..... 543	Otra resolutoria del expediente instruido á instancia de D. Santiago Rosendo en solicitud de que se declare que los que han ejercido la fe pública en propiedad pueden ser presentados para desempeñar Notarías vacantes; fecha 13 del actual..... 568	Relación de las Reales órdenes sobre personal expedidas por el Ministerio de Ultramar durante la segunda quincena de Enero último..... 633
Relaciones de las Reales órdenes dictadas por las Secciones de Gracia y Justicia de los Registros y del Notariado del Ministerio de Ultramar durante el mes de Enero último..... 547	Relación de las resoluciones adoptadas por la Sección de los Registros y del Notariado del Ministerio de Ultramar durante el mes de Enero último..... 569	Escalafón de empleados de la Presidencia del Consejo de Ministros..... 638
Idem 13.—Real decreto jubilando á D. Juan Ignacio Morales, Magistrado del Tribunal Supremo; fecha 10 del actual..... 553	Idem 15.—Real orden dictando reglas relativas al abono de gastos á los Vocales de los Tribunales de oposiciones á cátedras; fecha 12 del actual..... 579	Idem 22.—Reales decretos promoviendo, á la plaza de Fiscal de la Audiencia de Cáceres, á D. Segismundo del Moral; á Magistrado de la misma Audiencia, á D. Pascual del Río y Laredo, y Abogado Fiscal de la de Madrid, á D. Alejandro Bustamante, fecha 20 del actual..... 647
Otro promoviendo á Magistrado del Tribunal Supremo á D. Juan de Dios Roldán; fecha 10 del actual..... 553	Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo; fecha 13 del actual..... 579	Otro jubilando á D. Prudencio Delgado, Magistrado de la Audiencia de Cáceres; fecha 20 del actual..... 647
Otros nombrando Presidentes de las Audiencias territorial y provincial de Madrid á D. Enrique Illana y á D. Antonio Izquierdo; Magistrado de la provincial de Madrid á D. Tomás Gudal; Presidentes de las territoriales de Granada, de Palma y de Sección de la provincial de Madrid, á D. Luis Mira, D. Manuel Sambricio y á D. Tomás Gudal, y Magistrados de las provinciales de Valencia y Cáceres á D. Vicente Martín y á Don Juan Fernández Caballero; fecha 10 del actual.. 554	Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria del recurso gubernativo interpuesto por Doña Pastora Franco contra la negativa del Registrador de la propiedad del Puerto de Santa María á anotar un mandamiento de embargo; fecha 1.º del actual..... 580	Otros nombrando Presidentes de las Audiencias, de Ciudad Real, á D. Laurentino Ocampo, y de Sección de la de Granada, á D. Félix Arias y D. Manuel Ruiz; Magistrado de la de Cadiz, á D. Rafael Atienza, y Teniente Fiscal de la de Palma, á D. Roberto Santa Cruz; fecha 20 del actual..... 647 y 648
Otro trasladando á Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Granada á D. Ambrosio Tapia; fecha 10 del actual..... Id.	Idem 16.—Real decreto dictando reglas relativas á las Escuelas de Artes y Oficios; fecha 15 del actual. 593	Otros trasladando, á la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia de las Palmas, á D. Domingo Manzanares; á Magistrado de la de Avila, á D. Ramón Sánchez de Ocaña, y á la misma plaza de la de Salamanca, á D. Lisardo Sánchez; fecha 20 del actual..... 647 y 648
Otro jubilando á D. Andrés Blas Melendo, Fiscal de la Audiencia de Cáceres; fecha 10 del actual. 554	Otros promoviendo, al empleo de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, á D. Enrique Gades, é Ingeniero Jefe de primera, á D. Antonio Sanz; fecha 15 del actual... 594	Otros indultando, á Juan Domínguez, de la pena que le impuso la Audiencia de la Coruña por el delito de robo y homicidio; á Simón López, del resto de la pena que le impuso la citada Audiencia por el delito de estafa, y reduciendo la pena que le impuso la de Badajoz á Fernando Giraldo por disparo de arma de fuego y lesiones; fecha 20 del actual..... 648
Otros promoviendo, á Fiscal de la Audiencia de Granada, á D. Eduardo Casas, y á Magistrado de la de las Palmas, á D. Mariano Cano, y de la de Cáceres, á D. José Sebastián Méndez; fecha 10 del actual..... Id.	Real decreto declarando comprendido en el plan de obras la voladura de los escollos denominados Los Cabezos, en el estrecho de Gibraltar; fecha 15 del actual..... 594	Otro promoviendo al empleo de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Minas á D. Manuel Sanchez; fecha 21 del actual..... 648
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Toledo á D. Lorenzo García Beltrán; fecha 10 del actual..... 555	Otro aprobando el presupuesto de gastos para estudiar las obras de defensa de Sevilla contra las inundaciones del Guadalquivir; fecha 15 del actual..... 594	Otros nombrando, Oficial segundo del Ministerio de Fomento, á D. Lorenzo García, y Rector de la Universidad de Santiago, á D. Francisco Romero; fecha 21 del actual..... 648
Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito militar á D. Sabas Martín; fecha 12 del actual..... 555	Otro declarando de libre elección la plaza de Médico Inspector de la Beneficencia de las islas Filipinas; fecha 14 del actual..... 594	Otros relevando de su cargo á D. Maximino Teljeiro, Rector de la Universidad de Santiago, y á D. Cesáreo y D. Casimiro Cabañero, Comisarios de Agricultura, Industria y Comercio de Terner; fecha 21 del actual..... 648
Otros disponiendo cesen en sus destinos D. José Jiménez Moreno, Jefe del Estado Mayor general de la isla de Cuba; D. Ricardo Caballero, Comandante general de Artillería del séptimo Cuerpo de Ejército, y D. Mariano Aldama, Jefe de Brigada del segundo Cuerpo de Ejército; fecha 12 del actual..... 555	Otro declarando cesante al Secretario de la Junta de la Deuda de la isla de Cuba, D. José López; fecha 14 del actual..... 594	Otros nombrando Comisarios de Agricultura, Industria y Comercio, de Orense, á D. Darío Maca; de Terner, á D. Pedro Pantaleón y á D. Manuel Gómez, y de Toledo, á D. Tiburcio Rojo; fecha 21 del actual..... 648 y 649
Otros nombrando, Jefe de Estado Mayor del Ejército de la isla de Cuba, á D. Federico Ochando; Jefes de Brigada del séptimo Cuerpo de Ejército, á	Otros nombrando, Secretario de la Junta de la Deuda de la isla de Cuba, á D. Leoncio Arca; Contador de la Aduana de la Habana, á D. Joaquín del Alcázar, é Intendente general de Hacienda de la isla de Cuba, á D. Emilio Fagoaga; fechas 14 y 15 del actual..... 594	Otro fijando la suma del crédito abierto por el Go-

	Págs.
bernador general de Filipinas; fecha 21 del actual.....	649
Real orden dando las gracias á Doña Manuela Rivadeneyra por su donativo de libros con destino á Bibliotecas populares; fecha 25 del actual.....	649
Idem 23.—Real decreto disponiendo quede subsistente el reglamento provisional para la investigación de la riqueza urbana en la isla de Cuba; fecha 21 del actual.....	657
Otros concediendo los honores de Jefe de Administración á D. Manuel Beltrán y á D. Valentín Olaso; fecha 21 del actual.....	657
Real orden concediendo la Cruz del Mérito militar á D. Antonio Azuela; fecha 19 del actual.....	657
Otra declarando de utilidad pública las aguas minero medicinales de Santa Teresa (Ávila); fecha 21 del actual.....	657
Escalafón del Cuerpo de Telégrafos.....	659
Idem 24.—Real orden concediendo la Cruz del Mérito militar á D. Enrique de las Cuevas; fecha 19 del actual.....	673
Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria del recurso gubernativo interpuesto por D. Esteban Sans contra la negativa del Registrador de la propiedad de San Felú de Llebregat á practicar una cancelación; fecha 5 del actual.....	673
Idem 25.—Real decreto nombrando Comandante de la segunda división del primer Cuerpo de Ejército á D. Pedro Girón; fecha 24 del actual.....	677
Real orden reconociendo á favor de los causantes los créditos de abonos de alcances y ajustes finales que se citan, correspondientes al batallón Cazadores de Nuevitas; fecha 20 del actual.....	677
Otra confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Valle de Oro (Lugo), decretada por el Gobernador civil; fecha 12 del actual.....	677
Idem 26.—Otra confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Icod, decretada por el Gobernador civil de Canarias; fecha 12 del actual.....	689
Otra alzando la suspensión de cinco Concejales del Ayuntamiento de la Puerta, decretada por el Gobernador civil de Jaén; fecha 14 del actual.....	Id.
Otra confirmando la suspensión de seis Concejales del Ayuntamiento de Castillo de Garcimuñoz, decretada por el Gobernador civil de Cuenca; fecha 19 del actual.....	Id.
Otra ídem la suspensión del Ayuntamiento de La Seda, decretada por el Gobernador civil de Valladolid; fecha 19 del actual.....	690
Otra ídem de 13 Concejales del Ayuntamiento de Santiago de la Espada, decretada por el Gobernador civil de Jaén; fecha 20 del actual.....	Id.
Otra declarando nulas las elecciones municipales verificadas en Torrevieja (Alicante); fecha 24 del actual.....	691
Otras nombrando, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, á D. Enrique Alau, y Catedrático de Química de la Universidad de Valencia, á D. Francisco Castell; fechas 11 y 20 del actual.....	691
Otras anunciando á oposición la Ayudantía de Dibujo de la Escuela de Bellas Artes de Granada, y á concurso de antigüedad la cátedra de Historia crítica de la Farmacia de la Universidad Central y la de Física de la de Barcelona; fecha 21 del actual.....	691
Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se ha concedido retiro definitivo durante la primera quincena de Enero último; fecha 22 del actual.....	692
Otra de las pensiones concedidas por el Ministerio de la Guerra durante la primera quincena de Enero último; fecha 22 del actual.....	692
Idem 27.—Reales decretos nombrando, Oficial primero del Consejo de Estado á D. Antonio Menéndez, y Jefe de Estado Mayor del segundo Cuerpo de Ejército, á D. Rafael Halasón; fecha 26 del actual.....	699
Otra disponiendo pase á situación de reserva el Intendente de División D. José Terrazas; fecha 26 del actual.....	699
Otros promoviendo al empleo de Intendente de División, á D. José Melia y á D. Pedro Bordoy; fecha 26 del actual.....	Id.
Otros autorizando la prórroga del arriendo del cuartel de los Docks, de Barcelona; aprobando el gasto de transporte de cuatro cañones desde Ibiza á Cádiz; autorizando la compra de una turbina con destino á la fábrica de harinas de Córdoba; de los artículos que se citan, con destino á la Comandancia de Ingenieros de la plaza de Cartagena, y al Museo de Artillería la adquisición de cartuchos de ametralladora y de material de tiro rápido; fecha 26 del actual.....	699 y 700
Otra disponiendo que D. José Carranza cese en el cargo de Capitán general del Departamento del Ferrol; fecha 26 del actual.....	700
Otros nombrando Capitanes generales de los Departamentos de Cádiz á D. José Carranza, y de Ferrol á D. Ignacio García Tudela; fecha 26 del actual.....	700
Otros promoviendo á Vicealmirante á D. Alejandro Arias, á Contraalmirante á D. Pascual Cervera, y á Capitán de navío de primera clase á D. Enrique Albacete; fecha 20 del actual.....	700
Otra concediendo una subvención con destino al muelle de ribera entre la Lage y la dársena de Barbé; fecha 26 del actual.....	700
Otra declarando cesante á D. Benito Francia, Inspector de Beneficencia y Sanidad de las islas Filipinas; fecha 26 del actual.....	700
Otra nombrando Inspector de Beneficencia y Sanidad de las islas Filipinas á D. Wenceslao Martínez; fecha 26 del actual.....	700
Reales ordenes reconociendo á favor de sus causantes los créditos de abonos de alcances y ajustes finales que se citan, correspondientes á los batallones de cazadores de Isabel II y de Bailén, y de los regimientos de Caballería y de Infantería del Rey; fecha 22 del actual.....	700, 701 y 702
Otra confirmando la suspensión del Ayuntamiento de la Puebla, decretada por el Gobernador civil de Baleares; fecha 14 del actual.....	702
Otra confirmando la suspensión de D. Santiago Delgado, Diputado provincial de Cuenca; fecha 18 del actual.....	703

	Págs.
Otra confirmando la de nueve Concejales del Ayuntamiento de Algaida, decretada por el Gobernador civil de Baleares; fecha 21 del actual.....	703
Otra confirmando la de varios Concejales del Ayuntamiento de Baleira, decretada por el Gobernador civil de Lugo; fecha 21 del actual.....	704
Otra confirmando la de nueve Concejales del Ayuntamiento de Villarodrigo, decretada por el Gobernador civil de Jaén; fecha 21 del actual.....	704
Otra dictando disposiciones relativas á que no se cursen instancias que no vengan por conducto oficial del Rectorado y Junta provincial; fecha 14 del actual.....	704
Otra autorizando la permuta solicitada por los Catedráticos de Medicina que se citan; fecha 26 del actual.....	704
Relación de las pensiones concedidas por el Ministerio de la Guerra durante la segunda quincena de Enero último; fecha 25 del actual.....	705
Otra nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se ha concedido retiro definitivo durante la segunda quincena de Enero último; fecha 25 del actual.....	705
Idem 28.—Reales decretos indultando á Manuel Hermosa del resto de la pena que le impuso la Audiencia de Salamanca por el delito de asesinato, y á Manuel Lorca del resto de la pena que le impuso la Audiencia de Murcia por el delito de disparo de arma de fuego; fecha 25 del actual.....	713
Otra conmutando á Agustín Martín del resto de la pena que le impuso la Audiencia de Avila; fecha 25 del actual.....	713
Otra admitiendo la dimisión á D. Arsenio Martínez Campos del cargo de Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina; fecha 27 del actual.....	713
Otros nombrando, Presidentes del Consejo Supremo de Guerra y Marina, á D. Eduardo Gamir; de la Junta Consultiva de Guerra, á D. Antonio Daban; de la cuarta Sección de la Junta Consultiva, á D. José Cejudo, y Consejero del Supremo de Guerra y Marina, á D. Joaquín Rodríguez; fecha 27 del actual.....	713
Otros disponiendo cesen en sus cargos D. Wenceslao Molins y D. Ignacio Montaner; fecha 27 del actual.....	713
Otros nombrando, Jefe de Brigada del séptimo Cuerpo de Ejército, á D. Enrique Solano; Contador general de la Deuda pública, á D. Ernesto Boneta; Delegado de Hacienda de Madrid, á Don Modesto Fernández; Ordenador de pagos del Ministerio de Fomento, á D. Justo Zaragoza; Vocales de la Junta de Clases pasivas, á D. Serafín de Santiago y á D. Ricardo Medina; Jefe de la Sección de Fuentes de la Intervención, á D. Julián Agut; Interventor de la Ordenación de pagos del Ministerio de la Gobernación, á D. Ricardo González; Contador de la Junta de Clases pasivas, á D. Andrés Monsalve, é Interventor de Hacienda de Burgos, á D. Manuel Linares; fecha 27 del actual.....	714
Otra declarando jubilado á D. Diego Calderón de la Barca; fecha 27 del actual.....	714
Otra admitiendo la dimisión á D. Pedro Muñoz, Gobernador de la Habana; fecha 27 del actual.....	714
Otros nombrando, Gobernador de la Habana, á D. José Porrúa; Interventor del Estado en la isla de Cuba, á D. Angel Cos-Gayón; y Gobernadores, de Santiago de Cuba, á D. Carlos Denis; de Santa Clara, á D. José Montero; de Puerto Príncipe, á D. Federico Ordaz, y Administrador de la Aduana de la Habana, á D. Ulpiano Valdés; fecha 27 del actual.....	714
Otra declarando cesante á D. Joaquín Blanco; fecha 27 del actual.....	714
Otra nombrando Jefe de la Intervención del Estado en las islas Filipinas á D. Enrique Pinto; fecha 27 del actual.....	715
Real orden confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Silés, decretada por el Gobernador civil de Jaén; fecha 20 del actual.....	715
Otra concediendo á los Profesores interinos de las Escuelas de Artes y Oficios el derecho á concurrir á cátedras de número; fecha 31 de Enero último.....	715
Otra nombrando Catedrático de Historia natural de la Universidad de Zaragoza á D. Félix Gila; fecha 22 del actual.....	715
Otra disponiendo que para la carrera de Secretarios judiciales se necesita el grado de Bachiller; fecha 22 del actual.....	715
Otra anunciando á concurso las cátedras de Derecho Internacional, público y privado, vacantes en la Universidad de Santiago; fecha 22 del actual.....	715
Resumen de concesiones de <i>Régimen Reguálar</i> para ejercer el cargo de Cónsules y Vicecónsules á los señores que se cita.....	716
Idem 29.—Real decreto declarando disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado; disponiendo que las Cortes se reúnan en Madrid el 11 de Mayo próximo, y que las elecciones de Diputados se verifiquen el 12 de Abril y las de Senadores el 26 del mismo; fecha 28 del actual.....	727
Otra admitiendo la dimisión que del cargo del Gobernador civil de la provincia de Valencia ha presentado D. Ramón Ancho; fecha 28 del actual.....	727
Otra nombrando Gobernador civil de la provincia de Valencia á D. Eduardo de Hozoya y Naveros; fecha 28 del actual.....	727
Otra nombrando para la Dignidad de Arceobispo en la Santa Iglesia Catedral de Urgel al Presbítero Licenciado D. Isidro de la Fuente y Almazán; fecha 28 del actual.....	Id.
Otra disponiendo que D. Rafael Molina y Fernández pase á prestar sus servicios como Magistrado á la Audiencia provincial de Madrid; fecha 25 del actual.....	727
Otra trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Avila á D. Raimundo Navais y Amigo de Ibero; fecha 27 del actual.....	727
Otra nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Toledo á D. Fernando	727

	Págs.
Olarria y Serrano; para la de Logroño, á D. Mariano Herrero Martínez, y para la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Oviedo, á D. Francisco de Aranda y Ortiz; fecha 27 del actual.....	727
Otra disponiendo la traslación de D. Ramón Ferrán y Basterán. Juez de primera instancia de Calatayud; fecha 27 del actual.....	728
Otra (rectificada) autorizando la prórroga del arriendo por cuatro años del cuartel de los Docks en Barcelona; fecha 26 del actual.....	728
Otra nombrando Vocal del Consejo de administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta Corte á D. Luis Alvarez de Estrada; fecha 27 del actual.....	728
Otra admitiendo la dimisión que del cargo de Vocal del Consejo de administración del Monte de Piedad ha presentado D. Antonio Cantero y Seirullo; fecha 27 del actual.....	728
Otra nombrando Vocal del Consejo de administración del Monte de Piedad á D. Antonio Lea y Rute; fecha 27 del actual.....	728
Otra autorizando á la Diputación provincial de Burgos para crear en dicha capital una Escuela Normal Superior de Maestras; fecha 28 del actual.....	728
Otra concediendo una subvención de 500.000 pesetas anuales durante el ejercicio económico con destino á la construcción de los diques del Norte, Este y Oeste del puerto del Grao de Valencia; fecha 28 del actual.....	728
Otra relevando del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Teruel á D. Bartolomé Esteban y María; fecha 28 del actual.....	728
Otra nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Teruel á D. Jerónimo Blasco Olaso; fecha 28 del actual.....	728
Otra declarando cesante á D. Antonio Calvetó del cargo de Director del Asilo de Enjauados de la isla de Cuba; fecha 27 del actual.....	728
Otra nombrando Director del Asilo de Enjauados de la isla de Cuba á D. José López Roberts; fecha 27 del actual.....	728
Real orden disponiendo se manifieste al Ayuntamiento y Diputación provincial de Castellón el agrado con que S. M. la Reina Regenta ha visto el acuerdo tomado por dichas Corporaciones concediendo 50 y 25 céntimos de peseta diarios respectivamente á las familias de los reservistas del reemplazo de 1891 llamados á filas; fecha 25 del actual.....	728
Otra confirmando la providencia del Gobernador civil de la provincia de Valladolid, por la que se suspendió al Alcalde, primer Teniente y Secretario del Ayuntamiento de Laguna de Duero; fecha 14 del actual.....	729
Otra confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Milagro, decretada por el Gobernador civil de la provincia de Navarra, en 31 de Enero último; fecha 18 del actual.....	729
Otra trasladando á las cátedras de Latín y Castellano, vacantes en el Instituto de Cuenca, á Don Eulogio Sordán y Aguirregavida; fecha 20 del actual.....	729

ANUNCIOS

ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO MEDICINALES DE la Península é islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

Santos mártires Macario, Rufino, Justo y Teófilo.  
Cuarenta horas en el Buen Suceso.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 74 de abono.—Turno 2.º—*Lucta de Lammormor*.  
TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—*Marta del Carmen*.  
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—*La rueda de la fortuna*.—*De vuelta del vivero*.—*Un ensayo general*, bofetadas robadas.—*La verbena della Colomba*.—*Baile de Luis Alonso*.  
TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—*Las zapatillas*.—Fréoli: Duetto imposible, Couplets, *El relámpago*.—*Los inocentes*.—Fréoli: Tormento de los ratas, Couplets excéntricos, Dúo de los paraguas.—*Eldorado*.  
TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Serie 11.ª.—Turno 2.º par.—*Las solteronas*.—*La bicicleta*.—*La gente de pluma*.—*La Pravianca*.  
TEATRO RSLAVA.—A las ocho y media.—*Una vieja*.—*Las hijas del Zebaco*.—*El cortejo de la Irena*.—*El organista*.